

Acta No.219/2013 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil trece. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; **los Directores Propietarios siguientes:** profesores **Jorge Edgardo Portillo Monge**, Director Suplente en sustitución del profesor **Simón Marcelino Díaz Salazar** quien solicitó permiso para incorporarse al finagl de la mañana y **Gloria Marina Müller Díaz**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrados por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también los licenciados **Paz Zetino Gutiérrez**, **Gladys Emeli Argueta de López** y **José Carlos Olano Guzmán**, todos en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. De igual manera, se cuenta con la presencia de los siguientes **Directores Suplentes:** licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; licenciado **José Efraín Cardoza Cardoza** y el licenciado **Pedro Alfredo Rodríguez Ozuna**, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Solicitaron disculpas por no poder asistir por motivos de trabajo, los licenciados **Alfonso Antonio Sánchez Machuca**, **Carlos Gustavo Salazar Alvarado**, y doctor **Julio Oscar Robles Ticas**, Directores Suplentes nombrados el primero por el Ministerio de Educación, el segundo por el Ministerio de Hacienda y el tercero por el Ministerio de Salud. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el Artículo Diez literal "a", Artículo Catorce y Artículo Veintidós literal "b", de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **ocho Directores Propietarios y un Director Suplente, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo que establece el Artículo Catorce de la Ley del ISBM, asimismo, con base a lo regulado en el inciso final del precitado artículo, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el desarrollo de la sesión, pueden intervenir en las discusiones pero no en la votación. Estuvo presente la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, en sustitución de la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solis, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo quien por motivos de salud no pudo asistir.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El Director Presidente sometió a aprobación la siguiente Agenda:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta **No. 218** Sesión Ordinaria de fecha 22-10-13
4. Petición de aprobación de **una (1)** solicitud para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios.
5. Solicitud de modificación del Cuadro Básico de Medicamentos aprobado para el año 2014.
6. Solicitud de Aprobación de Recomendación de Adjudicación-4106 de 95 Códigos de Medicamentos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "PNUD".
7. Solicitud de Aprobación para el Inicio del Proceso de imposición de multa a la empresa **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega del suministro objeto de la Libre Gestión No.77/2013-ISBM "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013**".
8. Aprobación de Adenda y/o Enmienda a la Base de la **Licitación Pública No. 05/2014-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014".
9. Acciones de Personal
10. Gestión de Inmuebles
11. Conformación de los representantes del ISBM ante la Comisión Nacional de Elección.
12. Varios:
 - 12.1 Informe de Presidencia.
 - 12.2 Lectura de Correspondencia.
 - 12.3 Entrega informe presentación proyecto IBREA en sede de las Naciones Unidas.
 - 12.4 Entrega informe de Obligaciones de Pagos pendientes del año 2011 y 2012

Acto seguido y sin ninguna objeción, **se aprobó la agenda** presentada, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta No. 218 de Sesión Ordinaria de fecha 22-10-13

El Director Presidente informó que se cuenta con el proyecto del Acta ya mencionada, para que sea revisada, procediendo a retomar las observaciones que se tengan, para su aprobación y ratificación. Agotadas las observaciones y correcciones, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No. 218 de Sesión Ordinaria de fecha 22-10-13, siendo procedente su firma.**

Punto Cuatro: Petición de aprobación de una (1) solicitud para el otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios.

Continuando con la conducción de la sesión, el profesor Coto López, Director Presidente, informó que previa gestión del Departamento de Prestaciones, les presenta solicitud de **APROBACIÓN** de pago de un (1) trámite para el otorgamiento del beneficio de **ayuda económica para Gastos Funerarios a familiar de docente fallecido**, por un monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 645.70)**, con base en lo establecido en el artículo 45 literal a) y 46 de la Ley del ISBM, tramitado conforme al **Instructivo N° ISBM 04/08**, denominado "Instructivo para el Trámite del Otorgamiento del Beneficio de la Ayuda Económica por Gastos Funerarios otorgado por el ISBM a los Miembros del grupo Familiar del Docente que Fallezca".

El día diecisiete de octubre del dos mil trece, el Departamento de Prestaciones recibió escrito de la señora: #####, quien es la esposa **del docente fallecido:** #####, solicitando se le otorgue la ayuda económica por gastos funerarios.

El Departamento de Prestaciones verificó que la solicitud cumple con los requisitos indicados en el Instructivo aplicable, por lo que se solicita y recomienda al Consejo Directivo, aprobar el pago del gasto funerario antes mencionado, con base en a los artículos 20, literal g), 22 literal "a", 45 literal "a" y 46 de la Ley del ISBM y conforme al último salario devengado por el docente, según detalle del Punto. Asimismo, se solicita encomendar al Departamento de Prestaciones realizar las gestiones correspondientes, que el acuerdo se declare de aplicación inmediata, para entregar con prontitud la ayuda y que la beneficiaria pueda resolver cualquier problema económico derivado del fallecimiento de su familiar. Se aclara que el pago de esta ayuda se efectuará con fondos propios del ISBM.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluida la revisión del Punto, visto el informe del Departamento de Prestaciones y teniendo en cuenta la gestión efectuada, la documentación antecedente, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en los artículos 20 literal “g”, 22 literal “a”, 45 literal “a” y 46 de la Ley del ISBM, y a lo normado en el **Instructivo No. ISBM 04/08**, denominado “INSTRUCTIVO PARA EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE LA AYUDA ECONÓMICA POR GASTOS FUNERARIOS OTORGADO POR EL ISBM A LOS MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR DEL DOCENTE QUE FALLEZCA”, el Consejo Directivo unánimemente, **ACUERDA:**

- I. Aprobar el pago de **una (1)** solicitud de otorgamiento del beneficio de ayuda económica por gastos funerarios, por un monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 645.70)**, según el cuadro siguiente:

No. PRESENTACION	FECHA DE EXPEDIENTE	No. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO			DOCENTE FALLECIDO						Último Salario Base		
			NOMBRE	DUI, NIT	PARENTESCO	NOMBRE	CARGO	CAUSA PRINCIPAL DE MUERTE	TÍTULO DE ESTUDIOS	ENFERMEDAD SUBYACENTE O CAUSA QUE LE LLEVARON A LA MUERTE	NIP, NIT E ID		FECHA DE MUERTE	MONTO A PAGAR
1	17/10/2013	GF-052	#####	DUI -### NIT #####	ESPOSA		DOCENTE			ENFERMEDAD COMUN		NIP ### NIT ##### ID ###	25/09/2013	\$ 645.70
														\$ 645.70

- II. **Encomendar al Departamento de Prestaciones** el seguimiento y continuidad de los trámites correspondientes.

Punto Cinco: Solicitud de modificación del Cuadro Básico de Medicamentos aprobado para el año 2014.

El Director Presidente informó al Directorio que se dará lectura a la solicitud presentada por el Sub Director de Salud, para la aprobación de la modificación del Cuadro Básico de Medicamentos para el año dos mil catorce.

Documento que literalmente expresa lo siguiente: """"""""""

ANTECEDENTES:

- I. Mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2013, en

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

el Punto Número OCHO del Acta Número DOSCIENTOS TRECE, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó el Cuadro Básico de Medicamentos del Grupo A y Grupo B, que estará vigente a partir del 01 de enero del año 2014.

- II. Con fecha 25 de octubre de 2013, se recibe de la UACI consultas de los ofertantes sobre el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014 - ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014”**.
- III. Debido a la necesidad de contar con un Cuadro con las presentaciones y concentraciones existentes en el mercado nacional y sin errores, que permita la prestación efectiva de los servicios de despacho de medicamentos a través de farmacias privadas, Convenio CEFAFA-ISBM y Botiquines Magisteriales, la División de Servicios de Salud, con el apoyo de la División de Supervisión y Control, a través del Equipo Químico Farmacéutico, ante consultas emitidas por los ofertantes de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014 - ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014”** revisó y analizó el Cuadro Básico de Medicamentos que estará vigente a partir del 01 de enero del año 2014, determinando que es necesario realizar las siguientes modificaciones:

GRUPO “A”

De los 120 medicamentos que comprende al Grupo A, es necesario:

1. Eliminar 1 medicamento según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	observación/ sugerencia
1	10-05009-000	MOSAPRIDE CITRATO	Suspensión de 2.5 mg /1 ml	Frasco de 60 ml	Eliminar por: FUERA DE MERCADO NACIONAL sustituir por : DOMPERIDONA; Suspensión de 1 mg/ 1 ml Frasco de 60 ml

2. Incorporar 1 medicamento con la finalidad de sustituir el código 10-05009-000, según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	observación/ sugerencia
1	10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de 1 mg /1 ml	Frasco de 60 ml	Sustituye a: MOSAPRIDE CITRATO, Suspensión de 2.5 mg /1 ml, ya que sale fuera del mercado nacional

3. Corregir las composiciones o presentaciones de 4 medicamentos según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	observación/ sugerencia
1	02-01019-000	FENITOINA	Jarabe de 125 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	Corregir por: Jarabe o Suspensión

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3 millones de UI / 1000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	Corregir por: Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI
3	11-02056-000	DEXTROMETORFANO + GUAYACOLATO DE GLICERILO + CLORURO DE AMONIO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe 15 mg / 100 mg /2.5 mg /2.5 mg en 5 ml	Frasco de 120 ml	Corregir por: Jarabe 15 mg / 100 mg / 100 mg / 2.5 mg / 2.5 mg en 5 ml
4	07-03009-000	CAPTOPRIL	Tableta de 25 mg	Blister con Tabletas	Corregir el código por: 07-03008-000

GRUPO "B"

De los 171 medicamentos que comprende el Grupo B, es necesario:

1. Eliminar 1 medicamento según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	Observación/ sugerencia
1	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO	Tableta de 2.5 mg	Blister con Tabletas o Frasco con Tabletas	Eliminar por: FUERA DE MERCADO NACIONAL; por el momento no hay sustituto en el mercado.

2. Corregir las composiciones o presentaciones de 5 medicamentos según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	Observación/ sugerencia
1	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Tableta de 300 mg	Blister con Tabletas	Corregir por: Cápsula o Tableta de 300 mg; Blister con Capsula o Tableta
2	20-01022-000	CARBERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blister con Tabletas	Corregir por: CABERGOLINA
3	11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO	120Ucg de Salbutamol + 21 Ucg de Bromuro de Ipratropio	Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis / 10 ml	Corregir por: 120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio
4	09-01071-000	CREMA FRÍA	Cera de ésteres cetílicos 12.5 gr, Cera blanca 12 gr, Aceite mineral 56 gr, Borato de Sodio 5 gr en 100 gr	Tarro de 250 gr	Corregir por: Cera de ésteres cetílicos 12.5 gr, Cera blanca 12 g, Aceite mineral 56gr, Borato de Sodio 0.5 gr en 100 gr
5	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 3% + Ácido salicílico 3%, ungüento	Tubo de 15 gr	Corregir por: Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección de Salud a través de la División de Servicios de Salud, luego del análisis y evaluación del Cuadro Básico de Medicamentos del Grupo "A" y Grupo "B" aprobado para el año 2014, con base al Art. 20 literal g) de la Ley del ISBM, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. **Aprobar las modificaciones al Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM, que estará vigente a partir del 01 de enero del año 2014, según el detalle siguiente:**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

GRUPO "A"

1. Eliminar el siguiente medicamento:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	10-05009-000	MOSAPRIDE CITRATO	Suspensión de 2.5 mg /1 ml	Frasco de 60 ml

2. Incorporar el siguiente medicamento:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de 1 mg /1 ml	Frasco de 60 ml

3. Corregir los siguientes medicamentos:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	02-01019-000	FENITOINA	Jarabe o Suspensión de 125 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml
2	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente
3	11-02056-000	DEXTROMETORFANO + GUAYACOLATO DE GLICERILO + CLORURO DE AMONIO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe 15 mg / 100 mg / 100 mg / 2.5 mg / 2.5 mg en 5 ml	Frasco de 120 ml
4	07-03008-000	CAPTOPRIL	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas

GRUPO "B"

4. Eliminar el siguiente medicamento:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO	Tableta de 2.5 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas

Quedando el Grupo "B" compuesto con 170 medicamentos.

5. Corregir los siguientes medicamentos:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Capsula o Tableta
2	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas
3	11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO	120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio	Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis / 10 ml

4	09-01071-000	CREMA FRÍA	Cera de ésteres cetílicos 12.5 gr, Cera blanca 12 gr, Aceite mineral 56 gr, Borato de Sodio 0.5 gr en 100 gr	Tarro de 250 gr
5	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento	Tubo de 15 gr

- II. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para dar respuesta a las consultas a los ofertantes de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014 – ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014”**.

Agotado el Punto anterior, de conformidad al requerimiento de la Sub Dirección de Salud a través de la División de Servicios de Salud y efectuado el análisis y evaluación del Cuadro Básico de Medicamentos del Grupo “A” y Grupo “B” aprobado para el año 2014, con base a los artículos 20 literal g) y 22 literal k) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo de forma unánime, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar las modificaciones al Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM, que estará vigente a partir del 01 de enero del año 2014, según el detalle siguiente:**

GRUPO “A”

1. Eliminar el siguiente medicamento:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	10-05009-000	MOSAPRIDE CITRATO	Suspensión de 2.5 mg /1 ml	Frasco de 60 ml

2. Incorporar el siguiente medicamento:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de 1 mg /1 ml	Frasco de 60 ml

3. Corregir los siguientes medicamentos:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	02-01019-000	FENITOINA	Jarabe o Suspensión de 125 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml
2	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente

3	11-02056-000	DEXTROMETORFANO + GUAYACOLATO DE GLICERILO + CLORURO DE AMONIO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe 15 mg / 100 mg / 100 mg / 2.5 mg / 2.5 mg en 5 ml	Frasco de 120 ml
4	07-03008-000	CAPTOPRIL	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas

GRUPO "B"

4. Eliminar el siguiente medicamento:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO	Tableta de 2.5 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas

Quedando el Grupo "B" compuesto con 170 medicamentos.

5. Corregir los siguientes medicamentos:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Capsula o Tableta
2	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blíster con Tabletas
3	11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO	120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio	Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis / 10 ml
4	09-01071-000	CREMA FRÍA	Cera de ésteres cetílicos 12.5 gr, Cera blanca 12 gr, Aceite mineral 56 gr, Borato de Sodio 0.5 gr en 100 gr	Tarro de 250 gr
5	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento	Tubo de 15 gr

II. Encomendar a la División de Servicios de Salud, socializar las modificaciones al Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM.

III. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, para dar respuesta a las consultas de los ofertantes de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014".

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Punto Seis: Solicitud de Aprobación de Recomendación de Adjudicación-4106 de 95 Códigos de Medicamentos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD”.

El Director Presidente solicitó al Directorio proceder a dar lectura a la solicitud de aprobación de recomendación de Adjudicación-4106 de 95 Códigos de Medicamentos a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo “PNUD”.

Documento que literalmente dice:.....

ANTECEDENTES:

I. El 24 de julio de 2013, el Jefe de la División de Servicios de Salud en su calidad de Coordinador del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA LA MEJORA EN ATENCIÓN A SUS DERECHOS HABIENTES No. 00077096”, con el PNUD, remitió a dicha institución requerimiento para la compra de medicamentos (116 códigos), con un monto presupuestado de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,474,369.13)**. Dicha solicitud fue asignada a la Asociada de Adquisiciones PNUD responsable, el día 30 de julio de 2013.

II. Mediante nota de fecha 18 de septiembre de 2013, el Coordinador del proyecto solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones del PNUD, que se eliminara 1 código de medicamentos ya que actualmente se tiene adjudicado en la compra de medicamentos especiales, incorporar 2 códigos de medicamentos ya que en el proceso de adquisición-4100 de recompra el proveedor no quiso mantener el precio; y agregar 3 códigos de medicamentos que fueron incluidos dentro del Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM 2014 aprobado mediante Punto Ocho del Acta Doscientos Trece de fecha 17 de septiembre de 2013, también fueron incorporados, siendo un total de 120 códigos los licitados.

III. El 28 de octubre de 2013, la Gerente de Operaciones del PNUD, en atención a la requisición de compra de medicamentos mencionada en el párrafo anterior, remitió la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Internacional No. 00077096/4106 “Adquisición de Medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)” elaborada por el Área de Adquisiciones de la Representación del PNUD, en coordinación con funcionarios del ISBM, asignados al Proyecto, en la cual recomiendan la adjudicación parcial de 95 códigos de medicamentos por un monto total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,683,129.67)**, precio que incluye el costo del medicamento + recuperación de costos PNUD del 5%.

IV. Mediante nota de fecha 18 de septiembre de 2013, el Coordinador del proyecto solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones del PNUD, reducir la compra del código 11-01019-000,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Mometasona Furoato, Spray Nasal de 50 mcg/dosis, frasco de 140 dosis, de 12,400 unidades a 8,000 unidades, sin embargo al revisar el informe enviado por el PNUD se constató la recomendación de 12,400 unidades a un precio de \$4.6470, por lo que se procedió a verificar el precio de referencia de farmacias privadas y CEFAFA del ISBM el cual es de \$26.53 y el precio de referencia de la Dirección Nacional de Medicamentos que es de \$48.15, concluyendo que el precio recomendado en la adjudicación es favorable a los intereses del ISBM, por lo que se acepta la recomendación de compra de las 12,400 unidades; además se aclara que la disponibilidad presupuestaria para la compra de medicamentos para el año 2013 mediante el convenio No. 00077096 es de **CINCO MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000,000.00)**, de los cuales se ha utilizado la cantidad de **QUINIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 507,099.74)**, existiendo una disponibilidad presupuestaria para esta compra de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,492,900.26)**.

V. El 28 de octubre de 2013, el Jefe de la División de Servicios de Salud, en su calidad de Coordinador del Proyecto No. 00077096, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el expediente y recomendación de adjudicación-4106 enviada por el PNUD, para revisión y presentación de la solicitud al Consejo Directivo del ISBM.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego de revisar el informe de recomendación de compra presentado por el PNUD de conformidad a la carta de entendimiento suscrita entre el ISBM y el PNUD; y según lo establecido en el artículo 4 literal a) de la LACAP y 20 literal “k” de la Ley del ISBM, RECOMIENDA al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la recomendación de adjudicación de 95 códigos de medicamentos de la Licitación Pública Internacional No. 00077096/4106 “Adquisición de Medicamentos para el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)”, por un monto total de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,683,129.67)**, precio que incluye el costo del medicamento + recuperación de costos PNUD del 5%, según el siguiente detalle:

1. Activa, S.A. de C.V.									
Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
21	01-02001-000	Alopurinol ,	Purinox	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El	118,000	\$ 0.0274	\$ 3,233.20

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		tableta de 300 mg				Salvador			
23	01-01012-000	Ibuprofeno, tableta de 400 mg	Ibuprofeno 400 mg	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	206,000	\$ 0.0159	\$ 3,275.40
24	03-02045-000	Trimetroprim + Sulfametoxazol, tableta de 160mg/800 mg	Septoprim Forte	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	74,000	\$ 0.0309	\$ 2,286.60
28	06-01001-000	Ácido Fólico, tableta de 5 mg	Ácido Fólico Ecomed	Blíster X 10	Pharmedic	El Salvador	140,400	\$ 0.0097	\$ 1,361.88
33	01-03005-000	Prednisona, tableta de 5 mg	Pharmeniso na	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	116,000	\$ 0.0141	\$ 1,635.60
47	05-01001-000	Biperideno Clorhidrato, tableta de 2 mg	Biperideno 2mg	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	9,000	\$ 0.0389	\$ 350.10
48	07-01005-000	Isosorbide Mononitrato, tableta de 20 mg	Cardiosorbide M	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	16,000	\$ 0.0433	\$ 692.80
57	07-03015-000	Enalapril Maleato, tableta de 20 mg	Enalapril 20mg	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	425,000	\$ 0.0087	\$ 3,697.50
91	16-01005-000	Levotiroxina Sódica, tableta de 0.1 mg	Levotrix 100	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	330,400	\$ 0.0309	\$ 10,209.36
Total (US\$)									\$26,742.44

2. C.Imberton, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
56	07-03014-000	Losartan, tableta de 50 mg	Satoren 50 mg	Blíster X 15	Bussie	Colombia	1536,000	\$ 0.0500	\$ 76,800.00
63	07-08013-000	Atorvastatina, tableta de 20 mg	Lipitor 20 mg	Blíster X 10 Tab	Pfizer	Brasil	655,600	\$ 1.5300	\$ 1003,068.00
76	10-05024-000	Enzimas Digestivas + Antiespasmódico, Clorhidrato de Metixeno 1mg, Dimetilpolixiloxan o 40mg, Clorhidrato de Ácido Glutámico 100mg, Dehidrocolato de Sodio 20mg, Pepsina mínimo 120 unidades,	Espasmocanulase	Blíster X 10 Gragea	Novartis	Turquía	312,800	\$ 0.1700	\$ 53,176.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		Pancreatina Amilasa mínimo 2100 unidades, Pancreatina Liposa mínimo 1200 unidades, Pancreatina Proteasa mínimo 80 unidades							
Total (US\$)									\$1,133,044.00

3. Corporación Cefa, S.A. de C.V.									
Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
37	02-01002-000	Ácido Valproico Sal Sódica, tableta de 500 mg	Valpakine 500 mg	Caja con 40 grageas en blíster X 10	Sanofi	España	200,000	\$ 0.1200	\$ 24,000.00
Total (US\$)									\$24,000.00

4. Druninter, S.A. de C.V.									
Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantida d Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
6	03-02004-000	Amoxicilina, tableta o capsulas de 500 mg	Amoxicilina Saimed	10 Blíster X 10 Cap	Caplin Point	India	274,800	\$ 0.0449	\$ 12,338.52
15	01-01014-000	Indometacina, capsula de 25mg	Indometacina Saimed	10 Blíster X 10 Cap	Caplin Point	India	280,800	\$ 0.0142	\$ 3,987.36
29	15-01022-000	Multivitaminas Prenatales, gragea o cápsula	Multivitaminas Prenatales Saimed	Blíster X 10	Caplin Point	India	79,600	\$ 0.0472	\$ 3,757.12
31	01-01011-000	Diclofenaco Sódico, tableta de 50 mg	Diclofenaco Sodico 50 mg Saimed	Blíster X 10 Tab	Caplin Point	India	13,200	\$ 0.0059	\$ 77.88
46	04-01007-000	Ergotamina Tartrato+Cafeina+P aracetamol, gragea de 1mg/40mg/450mg	Avamigran	Blíster X 10 Tab	Pharmacross	Guatemala	149,000	\$ 0.2346	\$ 34,955.40
70	09-01059-000	Clotrimazol- Gentamicina- Betametasona, 50 mg de betametasona + 1	Clotrimazol- Gentamicina- Betametasona Crema Saimed	Tubo X 30 Gr	Caplin Point	India	4,000	\$ 0.5900	\$ 2,360.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		gr de clotrimazol + 0.1 gr de gentamicina en 100 gr							
71	10-01003-000	Lansoprazol, cápsula de 30 mg	Lansoprazol 30 mg	Blíster X 10 Cap	Caplin Point	India	514,000	\$ 0.0472	\$ 24,260.80
114	22-01053-000	Camomilla, spray bucal 366.5mg/18.5mg/7 mg	Kamillosan	Frasco X 30 ml	Meda Mfg	Alemania	4,000	\$ 8.1800	\$ 32,720.00
Total (US\$)									\$114,457.08

5. Gamma Laboratories, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
13	03-04001-000	Furoato de Diloxanida, tableta de 500 mg	Quixanid	Blíster X 10 Tab	Gamma	El Salvador	160,800	\$ 0.0350	\$ 5,628.00
16	13-01001-000	Metocarbamol, tableta de 500 mg	Metocarbamol 500	Blíster X 10 Tab	Gamma	El Salvador	226,000	\$ 0.0200	\$ 4,520.00
25	01-01001-000	Acetaminofén, tableta de 500 mg	Sintemp Gamma	Blíster X 10 Tab	Gamma	El Salvador	417,300	\$ 0.0057	\$ 2,378.61
26	01-01002-000	Acetaminofén, frasco de 120 ml	Sintemp Gamma	Frasco X 120ml	Gamma	El Salvador	10,800	\$ 0.4900	\$ 5,292.00
Total (US\$)									\$17,818.61

6. Guardado, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
2	03-02020-000	Ciprofloxacina Clorhidrato, tableta de 500 mg	Soriflox	Blíster X 10 Tab	Globalfarma	Guatemala	207,800	\$ 0.0496	\$ 10,306.88
9	12-02002-000	Citalopram, comprimido de 20 mg	Citadep	Blíster X 10 Tab	Lanfer	Guatemala	79,210	\$ 0.0965	\$ 7,643.77
10	15-01026-000	Calcio Carbonato, tableta o cápsula de 600 mg de calcio elemental	Calcio Selectpharma	Blíster X 10 Tab	Lanfer	Guatemala	309,600	\$ 0.0531	\$ 16,439.76
20	10-05022-000	Simeticona o Dimetil Polixiloxano, tableta de 40 mg	Simeticona Selectpharma	Blíster X 10 Tab	Lanfer	Guatemala	187,200	\$ 0.0283	\$ 5,297.76

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

22	14-01006-000	Nimodipina, tableta de 30 mg	Regental	Blíster X 10 Tab	Farmacéutica Paraguaya Sa	Paraguay	65,200	\$ 0.0168	\$ 1,095.36
62	07-07001-000	Clopidogrel, tableta de 75 mg	Nabratín	Blíster X 7 Tab	Monteverde	Argentina	11,600	\$ 0.5133	\$ 5,954.28
75	10-05008-000	Psyllium Plantago Hidrofilico Muciloide, polvo semilla de psyllium plantago	Fibraflat	Frasco X 400 Gr	Global Farma	Guatemala	12,800	\$ 2.6450	\$ 33,856.00
100	16-03012-000	Glucosamina, sobre de 1.5 gr	Asoglutan	Sobre De 1.5 Gr	Monteverde	Argentina	175,400	\$ 0.3894	\$ 68,300.76
107	20-01022-000	Carbergolina, tableta de 0.5 mg	Cabertrix	Frasco X 2 Tab	Monteverde	Argentina	1,100	\$ 3.0177	\$ 3,319.47
Total (US\$)									\$152,214.04

7. Montreal, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
18	18-01069-000	Clonixinato de Lisina + Propinoxato, tableta 125mg/10mg	Clonixinato de Lisina	Blíster X 10 Tab	Lanfer	Guatemala	202,000	\$ 0.0628	\$ 12,685.60
58	07-03017-000	Nifedipina de Liberación Prolongada, tableta de 30 mg	Adalat Oros	Blíster X 10	Bayer	El Salvador	203,000	\$ 0.4683	\$ 95,064.90
Total (US\$)									\$107,750.50

8. Norvanda Healthcare S.A. Sucursal El Salvador

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
1	03-02046-000	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato De Potasio), Tabletas o Capsulas de 500mg+125mg	Curam	Caja Con 10 Blíster X 10 Tab Cada Uno	Sandoz	Austria	291,000	\$ 0.1728	\$ 50,284.80
8	03-02006-000	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato De Potasio), Suspensión de 250mg+62.5mg/5 ml	Curam 250mg/5ml	Frasco X 60 ML	Sandoz	Austria	7,200	\$ 3.1200	\$ 22,464.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

44	02-01029-000	Carbamazepina, tableta de 200 mg	Tegretol	Blíster X 10 Tab	Novartis	Reino Unido	177,000	\$ 0.1540	\$ 27,258.00
109	22-01018-000	Metilfenidato, tableta de 10 mg	Ritalina	Blíster X 15	Novartis Farmaceutica	España	12,600	\$ 0.2070	\$ 2,608.20
113	22-01043-000	Risperidona, tableta 1 mg	Rispolux 1 Mg	Blíster X 10 Tab	Sandoz	Brasil	12,800	\$ 0.5240	\$ 6,707.20
Total (US\$)									\$109,322.20

9. Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
38	02-01006-000	Clonazepam, tableta de 2 mg	Rivotril	Frasco X 30	Roche Farma	España	85,000	\$ 0.0885	\$ 7,522.50
Total (US\$)									\$7,522.50

10. Grupo Paill, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
5	04-01008-000	Flunaricina Diclorhidrato, tableta o cápsula de 10 mg	Flunaricina Pl	Blíster Ambar X 10 Tab	Paill	El Salvador	274,800	\$ 0.0186	\$ 5,111.28
11	03-02037-000	NitrofurantoinaM acrocristales, cápsula de 100 mg	Nyvu Retard Macrocristales	Blíster Ambar X 10 Cap	Paill	El Salvador	138,000	\$ 0.07434	\$ 10,258.92
34	01-03006-000	Prednisona, tableta de 50 mg	Prednisona Pl	Blíster Ambar X 10 Tab	Paill	El Salvador	39,000	\$ 0.07346	\$ 2,864.94
72	10-01005-000	Sucralfato, sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	Sucrassyl Tableta Masticable	Blíster X 10 Tab	Paill	El Salvador	322,000	\$ 0.0841	\$ 27,080.20
74	10-03001-000	Dimenhidrinato, ampolla de 50mg/2ml	DramanylSin Inyectable	Ampolla Ambar X 2ml	Paill	El Salvador	1,200	\$ 1.1505	\$ 1,380.60
79	11-01019-000	Mometasona Furoato, spray nasal de 50 mcg/ dosis	Mommex	Frasco X 140 Aplicaciones	Paill	El Salvador	12,400	\$ 4.6470	\$ 57,622.80
80	11-01026-000	Mometasona Furoato, spray nasal de 50 mcg/ dosis	MummexSuspe nsion Nasal	Frasco X 60 Aplicaciones	Paill	El Salvador	2,800	\$ 4.3363	\$ 12,141.64

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

93	16-01009-000	Metimazole, tableta de 5 mg	MetimazolPI	Blíster X 10 Tab	Paill	El Salvador	28,400	\$ 0.3717	\$ 10,556.28
105	18-01068-000	Tobramicina, Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%	Iris Tobra Solucion	Frasco X 5 MI	Paill	El Salvador	40	\$ 4.6903	\$ 187.61
119	03-03011-000	Terbinafina, tableta o cápsula de 250 mg	Terbinafina PI	Blíster X 10 Tab	Paill	El Salvador	1,200	\$ 0.2478	\$ 297.36
Total (US\$)									\$127,501.63

11. Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.									
Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
4	03-02022-000	Claritromicina, tableta de 500 mg	Binoclar	Blíster X 10 Tab	Sandoz	Italia/Bangladesh	80,000	\$ 0.3100	\$ 24,800.00
32	01-03004-000	Leflunamida, tableta de 20 mg	Arava	Frasco X 30 Comprimidos	Sanofi Winthrop	Francia	10,000	\$ 1.4900	\$ 14,900.00
35	01-03014-000	Acetato de Metilprednisolona, frasco de 40mg/ml	Depomedrol 40mg/MI	Vial De 1 MI	Pfizer	Bélgica	700	\$ 5.2200	\$ 3,654.00
36	02-01001-000	Ácido Valproico Sal Sodica, solución de 200mg/ml	Valpakine	Frasco X 40ml	Sanofi Winthrop	Francia	1,200	\$ 4.5200	\$ 5,424.00
40	02-01013-000	Lamotrigina, tableta de 100 mg	Lamictal	Blíster X 10 Tal	Gsk	Polonia	40,000	\$ 0.7500	\$ 30,000.00
41	02-01020-000	Fenitoina Sodica, tableta o cápsula de 100 mg	Dilantin	Frasco X 100 Capsulas	Pfizer	Puerto Rico	63,000	\$ 0.1400	\$ 8,820.00
42	02-01025-000	Lamotrigina, tableta de 25 mg	Lamictal	Blíster X 10 Tab Masticables	Gsk	Polonia	3,000	\$ 0.3200	\$ 960.00
43	02-01027-000	Levetiracetan, tableta de 500 mg	Keppra	Blíster X 10 Tab	Ucb Pharma	Bélgica	46,000	\$ 0.5400	\$ 24,840.00
49	07-02001-000	Amiodarona Clorhidrato, tableta de 200 mg	Cordarone	Blíster X 10	Sanofi Aventis	España	12,000	\$ 0.3800	\$ 4,560.00
50	07-02003-000	Verapamilo Clorhidrato, tableta de 240 mg	Isoptin Sr	Blíster	Abbott	México	108,000	\$ 0.2900	\$ 31,320.00
51	07-03001-000	Propranolol Clorhidrato, tableta de 40 mg	Inderal	Blíster	Astra Zeneca	México	155,000	\$ 0.0600	\$ 9,300.00
53	07-03003-000	Amlodipina Besilato, tableta de 5 mg base	Amlodipina Medley	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	Colombia	272,000	\$ 0.1600	\$ 43,520.00
54	07-03004-000	Atenolol, tableta de 100 mg	Tenormin	Blíster X 14 Tab	Astra Zeneca	México	348,000	\$ 0.2200	\$ 76,560.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

55	07-03013-000	Irbesartan, tableta de 300 mg	Irbesartan Winthrop	Blíster X 14 Comprimidos	Sanofi Aventis Winthrop	Francia	928,000	\$ 0.4100	\$ 380,480.00
59	07-03040-000	Irbesartan + Hidroclorotiazida, tableta de 150 mg + 12.5 mg	Coaprovel	Blíster X 10 Tab	Sanofi Winthrop	Francia	208,000	\$ 0.4300	\$ 89,440.00
60	07-03041-000	Amlodipina Besilato, tableta de 10 mg	Amlodipina Medley	Blíster X 10	Sanofi Aventis	Colombia	83,000	\$ 0.3400	\$ 28,220.00
64	07-08014-000	Ciprobibrato, cápsula o tableta de 100 mg	Hiperlipen 100mg	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	Colombia	284,800	\$ 0.1500	\$ 42,720.00
65	08-01002-000	Furosemida, tableta de 40 mg	Lasix	Blíster X 10 Tab	Lancasco para Sanofi Aventis	Guatemala	82,800	\$ 0.1800	\$ 14,904.00
67	09-01001-000	Ácido Retinóico, crema 0.05/100gr	Retin A	Tubo X 40 Gr	Janssen Cilag	México	46	\$ 13.4500	\$ 618.70
82	11-01045-000	Salmeterol + Fluticazona, inhalador 25 / 125 mcg	Seretide 25 + 125 Mcg	Frasco X 120 Dosis	Glaxo Wellcome	España	6,800	\$ 28.8800	\$ 196,384.00
86	12-03007-000	Olanzapina, tableta de 10 mg	Olanzapina Medley	Blíster X 7 Tab	Sanofi Aventis	Colombia	30,400	\$ 3.1900	\$ 96,976.00
87	13-01007-000	Tizanidina Clorhidrato, tableta de 4 mg	Tizanidina	Blíster X 10 Tab	Stein	Costa Rica	122,000	\$ 0.0800	\$ 9,760.00
88	14-01007-000	Pentoxifilina, gragea o tableta de 400 mg	Trental	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	México	45,600	\$ 0.3400	\$ 15,504.00
90	16-01002-000	Glibenclamida, tableta de 5 mg	Daonil	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	Venezuela	560,400	\$ 0.0900	\$ 50,436.00
92	16-01008-000	Metformina Clorhidrato, tableta de 850 mg	Metformina Medley	Blíster X 10 Tab	Sanofi	Colombia	1556,000	\$ 0.1200	\$ 186,720.00
96	16-01023-000	Insulina Glargina, 3.64mg/ml equivalente a 100UI de insulina humana	Lantus	100 lu/MI Vial	Aventis Pharma	Alemania	880	\$ 33.4800	\$ 29,462.40
102*	18-01019-000	Latanoprost, colirio 0.005%	Gaap Ofteno	Frasco X 3 MI	Sophia	México	1000	\$ 18.7300	\$ 18,730.00
106	20-01017-000	Tamoxifeno Citrato, tableta de 20 mg	Novaldex D	Blíster X 10 Tab	Astra Zeneca	Reino Unido	18,800	\$ 0.2500	\$ 4,700.00
110	22-01022-000	Topiramato, tableta de 25 mg	Topamax	Frasco X 20 Tab	Janssen Cilag	México	62,400	\$ 0.3600	\$ 22,464.00
111	22-01024-000	Doxazocina,	Cardura	Blíster X 14 Tab	Pfizer	Alemania	68,400	\$ 0.9000	\$ 61,560.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		tableta de 2 mg							
112	22-01029-000	Topiramato, tableta de 100 mg	Topamax	Frasco X 20 Tab	JanssenCilag	México	21,000	\$ 1.1500	\$ 24,150.00
116	23-01005-000	Hidroxiclороquina tableta de 400 mg	Plaquinol	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	Colombia	31,600	\$ 0.2100	\$ 6,636.00
117	12-02005-000	Sertralina Clorhidrato, tableta de 50 mg	Altruline	Blíster X 14tab	Pfizer	México	50,000	\$ 0.6500	\$ 32,500.00
118**	17-01004-000	Estrogenos Conjugados, crema vaginal al 0.0625%	Premarin V	Tubo X 43 Gr	Wyeth	México	300	\$ 14.8300	\$ 4,449.00
120	19-01014-000	Furoato de Fluticasona, aerosol spray nasal de 27.5 mcg	Avamys	Frasco Spray X 120 Dosis	Glaxo	Reino Unido	4,000	\$ 6.9300	\$ 27,720.00
121	09-01075-000	Propionato de Fluticasona, crema 0.05%	Cutivate Crema	Tubo X 15 Gr	Gsk	Brasil	4,000	\$ 8.0900	\$ 32,360.00
Total (US\$)									\$1,655,552.10

* El comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación por ser un menor precio aunque su presentación no cumpla por ser mayor a la solicitada en 0.5 ml.

** El comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación aunque la presentación no cumpla, ya que cumple los demás requerimientos técnicos solicitados.

12. Manufacturas Humberto Bukele e Hijos, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
14	12-02001-000	Amitriptilina Clorhidrato,	Amitriptilina Hcl	Clister	Laboratorios Chile	Chile	224,000	\$0.0619469	\$ 13,876.10
61	07-06001-000	Digoxina,	Digoxina 0.25mg	Blister	Laboratorios Chile	Chile	9,600	\$0.07079646	\$ 679.65
95	16-01017-000	Propiltiouracilo,	Propiltiouracilo 50 Mg	Blister	Laboratorios Chile	Chile	28,000	\$0.07964602	\$ 2,230.09
Total (US\$)									\$16,785.84

13. Vacuna, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
77	11-01011-000	Salbutamol	Aeromax	Frasco	Aldo-Union	España	6,000	\$ 1.8600	\$ 11,160.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		Sulfato		200 Dosis					
81	11-01034-000	Beclometasona	Cortivent 50 Mcg	Frasco X 200 Dosis	Aldo-Union	España	500	\$ 3.7600	\$ 1,880.00
83	11-01048-000	Beclometasona	Cortivent 250 Mcg	Frasco X 200 Dosis	Aldo-Union	España	240	\$ 5.0900	\$ 1,221.60
Total (US\$)									\$14,261.60

14. Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.									
Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
45	03-02002-000	Amikacina Sulfato	Vijomikin 500 Mg	Frasco Vial X 1 Ml	Vijosa	El Salvador	700	\$ 1.1000	\$ 770.00
Total (US\$)									\$770.00

Resumen de Adjudicaciones por Proveedor	Monto US\$
1. Activa, S.A. de C.V.	\$26,742.44
2. C.Imberton, S.A. de C.V.	\$1,133,044.00
3. Corporación Cefa, S.A. de C.V.	\$24,000.00
4. Druninter, S.A. de C.V.	\$114,457.08
5. Gamma Laboratories, S.A. de C.V.	\$17,818.61
6. Guardado, S.A. de C.V.	\$152,214.04
7. Montreal, S.A. de C.V.	\$107,750.50
8. Norvanda Healthcare S.A. Sucursal El Salvador	\$109,322.20
9. Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	\$7,522.50
10. Grupo Paill, S.A. de C.V.	\$127,501.63
11. Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	\$1,655,552.10
12. Manufacturas Humberto Bukele e Hijos, S.A. de C.V.	\$16,785.84
13. Vacuna, S.A. de C.V.	\$14,261.60
14. Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.	\$770.00
Costo Total de los Medicamentos (US\$)	\$3,507,742.54
Recuperación de Costos PNUD del 5%	\$175,387.13
Total (US\$)	\$3,683,129.67

III. Declarar desiertos 25 renglones de medicamentos, según el siguiente detalle:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNITARIA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, TUBO, AMPOLLA, ETC)
3	25-01017-000	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0,05mg	Frasco Gotero 5-10 ml	15,000
7	11-02054-000	ACETAMINOFEN+FENILEFRINA+CLORFENIRAMINA+DEXTROMETORFANO	Tableta de 325/10/2/10mg	Blíster con Tabletas	430,800
12	10-02009-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + METAMIZOL	Grageas o Tabletas de 10mg+250mg	Blíster con Grageas ó Tabletas	128,000
17	10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5mg	Blíster con Tabletas	132,400
19	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10mg	Blíster con Tabletas	122,800
27	15-01029-000	COMPLEJO B	Solución inyectable, frasco vial de 10ml (B1-275mg, B2-20mg, B3-750mg, B5-10mg, B6-20mg).	Frasco Vial de 10 ml	10,000
30	15-01045-000	SULFATO FERROSO	Tableta o Cápsula de 300mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	143,200
39	02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	15,000
52	07-03002-000	ALFA METILDOPA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	46,000
66	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	307,600
68	09-01004-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	Tableta de 10mg	Blíster con Tabletas	10,400
69	09-01058-000	BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC	Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5gr + Óxido de Zinc 25gr Crema	Tubo de 20gr	2,000
73	10-02001-000	BROMURO DE CLIDINIO MAS CLORDIAZEPOXIDO	Grageas, o Tableta de 2.5 mg/ 5 mg	Blíster con Grageas o Tabletas	24,000
78	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	2,400
84	12-01003-000	DIAZEPAM	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	1,600
85	12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	20,400
89	15-01033-000	ALFACALCIDOL	Tableta de 1 mcg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	36,800
94	16-01011-000	ALENDRONATO SODICO	Tableta de 70 mg	Blíster con Tabletas	880
97	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO	Tableta de 2.5 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas	800
98	16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5mg	Caja con Cápsulas o Tableta	1,800
101	17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	Nistatina 100,000UI+Metronidazol 500mg	Óvulos	1,600
103	18-01023-000	NAFAZOLINA + ANTAZOLINA CLORHIDRATO,	Colirio de 0.5mg/1.2 mg	Frasco Gotero de 15 ml	4,000
104	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	Colirio Sol. Oftálmica de 3 mg/1 mg	Frasco Gotero de 15 ml	4,000

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNITARIA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, TUBO, AMPOLLA, ETC)
108	21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	28,000
115	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	Tableta de 60mg	Blíster o Frasco con tabletas	1,600

IV. Encomendar al Coordinador del Proyecto No. 00077096 realizar las gestiones necesarias para el abastecimiento de los medicamentos que fueron declarados desiertos.

V. Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo con la finalidad de formalizar la compra a la mayor brevedad posible.

.....

Agotado el Punto anterior, con base en la gestión realizada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI del Instituto y el informe de recomendación de compra presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de conformidad a la Carta de Entendimiento suscrita con el referido Programa; con base al artículo 4 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; y artículos 20 literal "k" y 22 literal "k" de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, el Consejo Directivo de forma unánime, **ACUERDA:**

I. **Aprobar la recomendación de adjudicación de 95 códigos de medicamentos de la Licitación Pública Internacional No. 00077096/4106 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM)", por un monto total de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,683,129.67), precio que incluye el costo del medicamento + recuperación de costos PNUD del 5%, según el siguiente detalle:**

1. Activa, S.A. de C.V.									
Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
21	01-02001-000	Alopurinol , tableta de 300 mg	Purinox	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	118,000	\$ 0.0274	\$ 3,233.20
23	01-01012-000	Ibuprofeno, tableta de 400 mg	Ibuprofeno 400 mg	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	206,000	\$ 0.0159	\$ 3,275.40
24	03-02045-000	Trimetroprim + Sulfametoxazol, tableta de 160mg/800 mg	Septoprim Forte	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	74,000	\$ 0.0309	\$ 2,286.60

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

28	06-01001-000	Ácido Fólico, tableta de 5 mg	Ácido Fólico Ecomed	Blíster X 10	Pharmedic	El Salvador	140,400	\$ 0.0097	\$ 1,361.88
33	01-03005-000	Prednisona, tableta de 5 mg	Pharmenisona	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	116,000	\$ 0.0141	\$ 1,635.60
47	05-01001-000	Biperideno Clorhidrato, tableta de 2 mg	Biperideno 2mg	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	9,000	\$ 0.0389	\$ 350.10
48	07-01005-000	Isosorbide Mononitrato, tableta de 20 mg	Cardiosorbide M	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	16,000	\$ 0.0433	\$ 692.80
57	07-03015-000	Enalapril Maleato, tableta de 20 mg	Enalapril 20mg	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	425,000	\$ 0.0087	\$ 3,697.50
91	16-01005-000	Levotiroxina Sódica, tableta de 0.1 mg	Levotrix 100	Blíster X 10 Tab	Pharmedic	El Salvador	330,400	\$ 0.0309	\$ 10,209.36
Total (US\$)									\$26,742.44

2. C.Imberton, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
56	07-03014-000	Losartan, tableta de 50 mg	Satoren 50 mg	Blíster X 15	Bussie	Colombia	1536,000	\$ 0.0500	\$ 76,800.00
63	07-08013-000	Atorvastatina, tableta de 20 mg	Lipitor 20 mg	Blíster X 10 Tab	Pfizer	Brasil	655,600	\$ 1.5300	\$ 1003,068.00
76	10-05024-000	Enzimas Digestivas + Antiespasmódico, Clorhidrato de Metixeno 1mg, Dimetilpolixiloxano 40mg, Clorhidrato de Ácido Glutámico 100mg, Dehidrocolato de Sodio 20mg, Pepsina mínimo 120 unidades, Pancreatina Amilasa mínimo 2100 unidades, Pancreatina Liposa mínimo 1200 unidades, Pancreatina Proteasa mínimo 80 unidades	Espasmocanulase	Blíster X 10 Gragea	Novartis	Turquía	312,800	\$ 0.1700	\$ 53,176.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Total (US\$) \$1,133,044.00

3. Corporación Cefa, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
37	02-01002-000	Ácido Valproico Sal Sódica, tableta de 500 mg	Valpakine 500 mg	Caja con 40 grageas en blíster X 10	Sanofi	España	200,000	\$ 0.1200	\$ 24,000.00
Total (US\$)									\$24,000.00

4. Druninter, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
6	03-02004-000	Amoxicilina, tableta o capsulas de 500 mg	Amoxicilina Saimed	10 Blíster X 10 Cap	Caplin Point	India	274,800	\$ 0.0449	\$ 12,338.52
15	01-01014-000	Indometacina, capsula de 25mg	Indometacina Saimed	10 Blíster X 10 Cap	Caplin Point	India	280,800	\$ 0.0142	\$ 3,987.36
29	15-01022-000	Multivitaminas Prenatales, gragea o cápsula	Multivitaminas Prenatales Saimed	Blíster X 10	Caplin Point	India	79,600	\$ 0.0472	\$ 3,757.12
31	01-01011-000	Diclofenaco Sódico, tableta de 50 mg	Diclofenaco Sodico 50 mg Saimed	Blíster X 10 Tab	Caplin Point	India	13,200	\$ 0.0059	\$ 77.88
46	04-01007-000	Ergotamina Tartrato+Cafeina +Paracetamol, gragea de 1mg/40mg/450 mg	Avamigran	Blíster X 10 Tab	Pharmacross	Guatemala	149,000	\$ 0.2346	\$ 34,955.40
70	09-01059-000	Clotrimazol-Gentamicina-Betametasona, 50 mg de betametasona + 1 gr de clotrimazol + 0.1 gr de gentamicina en 100 gr	Clotrimazol-Gentamicina - Betametasona Crema Saimed	Tubo X 30 Gr	Caplin Point	India	4,000	\$ 0.5900	\$ 2,360.00
71	10-01003-000	Lansoprazol,	Lansoprazol 30 mg	Blíster X 10 Cap	Caplin Point	India	514,000	\$ 0.0472	\$ 24,260.80

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		cápsula de 30 mg							
114	22-01053-000	Camomilla, spray bucal 366.5mg/18.5mg /7mg	Kamillosan	Frasco X 30 ml	Meda Mfg	Alemania	4,000	\$ 8.1800	\$ 32,720.00
Total (US\$)									\$114,457.08

5. Gamma Laboratories, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
13	03-04001-000	Furoato de Diloxanida, tableta de 500 mg	Quixanid	Blíster X 10 Tab	Gamma	El Salvador	160,800	\$ 0.0350	\$ 5,628.00
16	13-01001-000	Metocarbamol, tableta de 500 mg	Metocarbamol 500	Blíster X 10 Tab	Gamma	El Salvador	226,000	\$ 0.0200	\$ 4,520.00
25	01-01001-000	Acetaminofén, tableta de 500 mg	Sintemp Gamma	Blíster X 10 Tab	Gamma	El Salvador	417,300	\$ 0.0057	\$ 2,378.61
26	01-01002-000	Acetaminofén, frasco de 120 ml	Sintemp Gamma	Frasco X 120ml	Gamma	El Salvador	10,800	\$ 0.4900	\$ 5,292.00
Total (US\$)									\$17,818.61

6. Guardado, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
2	03-02020-000	Ciprofloxacina Clorhidrato, tableta de 500 mg	Soriflox	Blíster X 10 Tab	Globalfarma	Guatemala	207,800	\$ 0.0496	\$ 10,306.88
9	12-02002-000	Citalopram, comprimido de 20 mg	Citadep	Blíster X 10 Tab	Lanfer	Guatemala	79,210	\$ 0.0965	\$ 7,643.77
10	15-01026-000	Calcio Carbonato, tableta o cápsula de 600 mg de calcio elemental	Calcio Selectpharma	Blíster X 10 Tab	Lanfer	Guatemala	309,600	\$ 0.0531	\$ 16,439.76
20	10-05022-000	Simeticona o Dimetil Polixiloxano, tableta de 40 mg	Simeticona Selectpharma	Blíster X 10 Tab	Lanfer	Guatemala	187,200	\$ 0.0283	\$ 5,297.76
22	14-01006-000	Nimodipina,	Regental	Blíster X 10 Tab	Farmacéutica	Paraguay	65,200	\$ 0.0168	\$ 1,095.36

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		tableta de 30 mg			Paraguay Sa				
62	07-07001-000	Clopidogrel, tableta de 75 mg	Nabratin	Blíster X 7 Tab	Montever de	Argentina	11,600	\$ 0.5133	\$ 5,954.28
75	10-05008-000	Psyllium Plantago Hidrofílico Muciloide, polvo semilla de psyllium plantago	Fibraflat	Frasco X 400 Gr	Global Farma	Guatemala	12,800	\$ 2.6450	\$ 33,856.00
100	16-03012-000	Glucosamina, sobre de 1.5 gr	Asoglutan	Sobre De 1.5 Gr	Montever de	Argentina	175,400	\$ 0.3894	\$ 68,300.76
107	20-01022-000	Carbergolina, tableta de 0.5 mg	Cabertrix	Frasco X 2 Tab	Montever de	Argentina	1,100	\$ 3.0177	\$ 3,319.47
Total (US\$)									\$152,214.04

7. Montreal, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
18	18-01069-000	Clonixinato de Lisina + Propinoxato, tableta 125mg/10mg	Clonixinato de Lisina	Blistier X 10 Tab	Lanfer	Guatemala	202,000	\$ 0.0628	\$ 12,685.60
58	07-03017-000	Nifedipina de Liberacion Prolongada, tableta de 30 mg	Adalat Oros	Blistier X 10	Bayer	El Salvador	203,000	\$ 0.4683	\$ 95,064.90
Total (US\$)									\$107,750.50

8. Norvanda Healthcare S.A. Sucursal El Salvador

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
1	03-02046-000	Amoxicilina + Ácido Clavulanico (Clavulanato De Potasio), Tabletas o Capsulas de 500mg+125mg	Curam	Caja Con 10 Blíster X 10 Tab Cada Uno	Sandoz	Austria	291,000	\$ 0.1728	\$ 50,284.80
8	03-02006-000	Amoxicilina + Ácido Clavulanico	Curam 250mg/5ml	Frasco X 60 Ml	Sandoz	Austria	7,200	\$ 3.1200	\$ 22,464.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		(Clavulanato De Potasio), Suspensión de 250mg+62.5mg/ 5ml							
44	02-01029-000	Carbamazepina, tableta de 200 mg	Tegretol	Blíster X 10 Tab	Novartis	Reino Unido	177,000	\$ 0.1540	\$ 27,258.00
109	22-01018-000	Metilfenidato, tableta de 10 mg	Ritalina	Blíster X 15	Novartis Farmaceutica	España	12,600	\$ 0.2070	\$ 2,608.20
113	22-01043-000	Risperidona, tableta 1 mg	Rispolux 1 Mg	Blíster X 10 Tab	Sandoz	Brasil	12,800	\$ 0.5240	\$ 6,707.20
Total (US\$)									\$109,322.20

9. Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
38	02-01006-000	Clonazepam, tableta de 2 mg	Rivotril	Frasco X 30	Roche Farma	España	85,000	\$ 0.0885	\$ 7,522.50
Total (US\$)									\$7,522.50

10. Grupo Paill, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
5	04-01008-000	Flunaricina Diclorhidrato, tableta o cápsula de 10 mg	Flunaricina PI	Blíster Ambar X 10 Tab	Paill	El Salvador	274,800	\$ 0.0186	\$ 5,111.28
11	03-02037-000	Nitrofurantoina Macrocristales, cápsula de 100 mg	Nyvu Retard Macrocristales	Blíster Ambar X 10 Cap	Paill	El Salvador	138,000	\$ 0.07434	\$ 10,258.92
34	01-03006-000	Prednisona, tableta de 50 mg	Prednisona PI	Blíster Ambar X 10 Tab	Paill	El Salvador	39,000	\$ 0.07346	\$ 2,864.94
72	10-01005-000	Sucralfato, sobres con polvo o blíster con tableta masticable de 1 gr	Sucrassyl Tableta Masticable	Blíster X 10 Tab	Paill	El Salvador	322,000	\$ 0.0841	\$ 27,080.20
74	10-03001-000	Dimenhidrinato, ampolla de 50mg/2ml	DramanylSIn Inyectable	Ampolla Ambar X 2ml	Paill	El Salvador	1,200	\$ 1.1505	\$ 1,380.60
79	11-01019-000	Mometasona Furoato, spray nasal de 50 mcg/ dosis	Mommex	Frasco X 140 Aplicaciones	Paill	El Salvador	12,400	\$ 4.6470	\$ 57,622.80

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

80	11-01026-000	Mometasona Furoato, spray nasal de 50 mcg/dosis	MummexSuspension Nasal	Frasco X 60 Aplicaciones	Paill	El Salvador	2,800	\$ 4.3363	\$ 12,141.64
93	16-01009-000	Metilmazole, tableta de 5 mg	MetimazolPI	Blíster X 10 Tab	Paill	El Salvador	28,400	\$ 0.3717	\$ 10,556.28
105	18-01068-000	Tobramicina, Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%	Iris TobraSolucion	Frasco X 5 MI	Paill	El Salvador	40	\$ 4.6903	\$ 187.61
119	03-03011-000	Terbinafina, tableta o cápsula de 250 mg	TerbinafinaPI	Blíster X 10 Tab	Paill	El Salvador	1,200	\$ 0.2478	\$ 297.36
Total (US\$)									\$127,501.63

11. Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
4	03-02022-000	Claritromicina, tableta de 500 mg	Binoclar	Blíster X 10 Tab	Sandoz	Italia/Bangladesh	80,000	\$ 0.3100	\$ 24,800.00
32	01-03004-000	Leflunamida, tableta de 20 mg	Arava	Frasco X 30 Comprimidos	Sanofi Winthrop	Francia	10,000	\$ 1.4900	\$ 14,900.00
35	01-03014-000	Acetato de Metilprednisolona, frasco de 40mg/ml	Depomedrol 40mg/MI	Vial De 1 MI	Pfizer	Bélgica	700	\$ 5.2200	\$ 3,654.00
36	02-01001-000	Ácido Valproico Sal Sodica, solución de 200mg/ml	Valpakine	Frasco X 40ml	Sanofi Winthrop	Francia	1,200	\$ 4.5200	\$ 5,424.00
40	02-01013-000	Lamotrigina, tableta de 100 mg	Lamictal	Blíster X 10 Tab	Gsk	Polonia	40,000	\$ 0.7500	\$ 30,000.00
41	02-01020-000	Fenitoina Sodica, tableta o cápsula de 100 mg	Dilantin	Frasco X 100 Capsulas	Pfizer	Puerto Rico	63,000	\$ 0.1400	\$ 8,820.00
42	02-01025-000	Lamotrigina, tableta de 25 mg	Lamictal	Blíster X 10 Tab Masticables	Gsk	Polonia	3,000	\$ 0.3200	\$ 960.00
43	02-01027-000	Levetiracetan, tableta de 500 mg	Kepra	Blíster X 10 Tab	Ucb Pharma	Bélgica	46,000	\$ 0.5400	\$ 24,840.00
49	07-02001-000	Amiodarona Clorhidrato, tableta de 200 mg	Cordarone	Blíster X 10	Sanofi Aventis	España	12,000	\$ 0.3800	\$ 4,560.00
50	07-02003-000	Verapamilo Clorhidrato, tableta de 240 mg	Isoptin Sr	Blíster	Abbott	México	108,000	\$ 0.2900	\$ 31,320.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

51	07-03001-000	Propranolol Clorhidrato, tableta de 40 mg	Inderal	Blíster	Astra Zeneca	México	155,000	\$ 0.0600	\$ 9,300.00
53	07-03003-000	Amlodipina Besilato, tableta de 5 mg base	Amlodipina Medley	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	Colombia	272,000	\$ 0.1600	\$ 43,520.00
54	07-03004-000	Atenolol, tableta de 100 mg	Tenormin	Blíster X 14 Tab	Astra Zeneca	México	348,000	\$ 0.2200	\$ 76,560.00
55	07-03013-000	Irbesartan, tableta de 300 mg	Irbesartan Winthrop	Blíster X 14 Comprimidos	Sanofi Aventis Winthrop	Francia	928,000	\$ 0.4100	\$ 380,480.00
59	07-03040-000	Irbesartan + Hidroclorotiazida, tableta de 150 mg + 12.5 mg	Coaprovel	Blíster X 10 Tab	Sanofi Winthrop	Francia	208,000	\$ 0.4300	\$ 89,440.00
60	07-03041-000	Amlodipina Besilato, tableta de 10 mg	Amlodipina Medley	Blíster X 10	Sanofi Aventis	Colombia	83,000	\$ 0.3400	\$ 28,220.00
64	07-08014-000	Ciprofibrato, cápsula o tableta de 100 mg	Hiperlipen 100mg	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	Colombia	284,800	\$ 0.1500	\$ 42,720.00
65	08-01002-000	Furosemida, tableta de 40 mg	Lasix	Blíster X 10 Tab	Lancasco para Sanofi Aventis	Guatemala	82,800	\$ 0.1800	\$ 14,904.00
67	09-01001-000	Ácido Retinóico, crema 0.05/100gr	Retin A	Tubo X 40 Gr	Janssen Cilag	México	46	\$ 13.4500	\$ 618.70
82	11-01045-000	Salmeterol + Fluticazona, inhalador 25 / 125 mcg	Serete 25 + 125 Mcg	Frasco X 120 Dosis	Glaxo Wellcome	España	6,800	\$ 28.8800	\$ 196,384.00
86	12-03007-000	Olanzapina, tableta de 10 mg	Olanzapina Medley	Blíster X 7 Tab	Sanofi Aventis	Colombia	30,400	\$ 3.1900	\$ 96,976.00
87	13-01007-000	Tizanidina Clorhidrato, tableta de 4 mg	Tizanidina	Blíster X 10 Tab	Stein	Costa Rica	122,000	\$ 0.0800	\$ 9,760.00
88	14-01007-000	Pentoxifilina, gragea o tableta de 400 mg	Trental	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	México	45,600	\$ 0.3400	\$ 15,504.00
90	16-01002-000	Glibenclamida, tableta de 5 mg	Canil	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	Venezuela	560,400	\$ 0.0900	\$ 50,436.00
92	16-01008-000	Metformina Clorhidrato, tableta de 850 mg	Metformina Medley	Blíster X 10 Tab	Sanofi	Colombia	1556,000	\$ 0.1200	\$ 186,720.00
96	16-01023-000	Insulina Glargina, 3.64mg/ml equivalente a 100UI de insulina	Lantus	100 lu/MI Vial	Aventis Pharma	Alemania	880	\$ 33.4800	\$ 29,462.40

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		humana							
102*	18-01019-000	Latanoprost, colirio 0.005%	Gaap Ofteno	Frasco X 3 MI	Sophia	México	1000	\$ 18.7300	\$ 18,730.00
106	20-01017-000	Tamoxifeno Citrato, tableta de 20 mg	Novaldex D	Blíster X 10 Tab	Astra Zeneca	Reino Unido	18,800	\$ 0.2500	\$ 4,700.00
110	22-01022-000	Topiramato, tableta de 25 mg	Topamax	Frasco X 20 Tab	JanssenCil ag	México	62,400	\$ 0.3600	\$ 22,464.00
111	22-01024-000	Doxazocina, tableta de 2 mg	Cardura	Blíster X 14 Tab	Pfizer	Alemania	68,400	\$ 0.9000	\$ 61,560.00
112	22-01029-000	Topiramato, tableta de 100 mg	Topamax	Frasco X 20 Tab	JanssenCil ag	México	21,000	\$ 1.1500	\$ 24,150.00
116	23-01005-000	Hidroxicloroquin a tableta de 400 mg	Plaquinol	Blíster X 10 Tab	Sanofi Aventis	Colombia	31,600	\$ 0.2100	\$ 6,636.00
117	12-02005-000	Sertralina Clorhidrato, tableta de 50 mg	Altruline	Blíster X 14tab	Pfizer	México	50,000	\$ 0.6500	\$ 32,500.00
118**	17-01004-000	Estrogenos Conjugados, crema vaginal al 0.0625%	Premarin V	Tubo X 43 Gr	Wyeth	México	300	\$ 14.8300	\$ 4,449.00
120	19-01014-000	Furoato de Fluticasona, aerosol spray nasal de 27.5 mcg	Evans	Frasco Spray X 120 Dosis	Glaxo	Reino Unido	4,000	\$ 6.9300	\$ 27,720.00
121	09-01075-000	Propionato de Fluticasona, crema 0.05%	Cutivate Crema	Tubo X 15 Gr	Gsk	Brasil	4,000	\$ 8.0900	\$ 32,360.00
Total (US\$)									\$1,655,552.10

* El comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación por ser un menor precio Aunque su presentación no cumpla por ser mayor a la solicitada en 0.5 ml.

** El comité de evaluación de ofertas recomienda la adjudicación aunque la presentación no cumpla, ya que cumple los demás requerimientos técnicos solicitados.

12. Manufacturas Humberto Bukele e Hijos, S.A. de C.V.									
Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
14	12-02001-000	Amitriptilina Clorhidrato,	Amitriptilina Hcl	Blister	Laboratorio s Chile	Chile	224,000	\$0.0619469	\$ 13,876.10
61	07-06001-000	Digoxina,	Dioxina	Blister	Laboratorio	Chile	9,600		\$ 679.65

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

			0.25mg		s Chile			\$0.07079646	
95	16-01017-000	Propiltiouracilo,	Propiltiouracilo 50 Mg	Blister	Laboratorio s Chile	Chile	28,000	\$0.07964602	\$ 2,230.09
								Total (US\$)	\$16,785.84

13. Vacuna, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
77	11-01011-000	Salbutamol Sulfato	Aeromax	Frasco 200 Dosis	Aldo-Union	España	6,000	\$ 1.8600	\$ 11,160.00
81	11-01034-000	Beclometasona	Cortivent 50 Mcg	Frasco X 200 Dosis	Aldo-Union	España	500	\$ 3.7600	\$ 1,880.00
83	11-01048-000	Beclometasona	Cortivent 250 Mcg	Frasco X 200 Dosis	Aldo-Union	España	240	\$ 5.0900	\$ 1,221.60
								Total (US\$)	\$14,261.60

14. Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.

Renglón	Código Medicamento	Nombre Genérico	Nombre Comercial	Presentación	Marca	País de Origen	Cantidad Unitaria	Precio Unitario US\$	Precio Total US\$
45	03-02002-000	Amikacina Sulfato	Vijomikin 500 Mg	Frasco Vial X 1 MI	Vijosa	El Salvador	700	\$ 1.1000	\$ 770.00
								Total (US\$)	\$770.00

Resumen de Adjudicaciones por Proveedor	Monto US\$
1. Activa, S.A. de C.V.	\$26,742.44
2. C.Imberton, S.A. de C.V.	\$1,133,044.00
3. Corporación Cefa, S.A. de C.V.	\$24,000.00
4. Druninter, S.A. de C.V.	\$114,457.08
5. Gamma Laboratories, S.A. de C.V.	\$17,818.61
6. Guardado, S.A. de C.V.	\$152,214.04
7. Montreal, S.A. de C.V.	\$107,750.50
8. Norvanda Healthcare S.A. Sucursal El Salvador	\$109,322.20
9. Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	\$7,522.50
10. Grupo Paill, S.A. de C.V.	\$127,501.63
11. Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	\$1,655,552.10
12. Manufacturas Humberto Bukele e Hijos, S.A. de C.V.	\$16,785.84

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

13. Vacuna, S.A. de C.V.	\$14,261.60
14. Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.	\$770.00
Costo Total de los Medicamentos (US\$)	\$3,507,742.54
Recuperación de Costos PNUD del 5%	\$175,387.13
Total (US\$)	\$3,683,129.67

II. Declarar desiertos 25 renglones de medicamentos, según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNITARIA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, TUBO, AMPOLLA, ETC)
3	25-01017-000	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0,05mg	Frasco Gotero 5-10 ml	15,000
7	11-02054-000	ACETAMINOFEN+FENILEFRINA+CLORFENIRAMINA+DEXTROMETORFANO	Tableta de 325/10/2/10mg	Blíster con Tabletas	430,800
12	10-02009-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + METAMIZOL	Grageas o Tabletas de 10mg+250mg	Blíster con Grageas ó Tabletas	128,000
17	10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5mg	Blíster con Tabletas	132,400
19	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10mg	Blíster con Tabletas	122,800
27	15-01029-000	COMPLEJO B	Solución inyectable, frasco vial de 10ml (B1-275mg, B2-20mg, B3-750mg, B5-10mg, B6-20mg).	Frasco Vial de 10 ml	10,000
30	15-01045-000	SULFATO FERROSO	Tableta o Cápsula de 300mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	143,200
39	02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	15,000
52	07-03002-000	ALFA METILDOPA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	46,000
66	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	307,600
68	09-01004-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	Tableta de 10mg	Blíster con Tabletas	10,400
69	09-01058-000	BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC	Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5gr + Óxido de Zinc 25gr Crema	Tubo de 20gr	2,000
73	10-02001-000	BROMURO DE CLIDINIO MAS CLORDIAZEPOXIDO	Grageas, o Tableta de 2.5 mg/ 5 mg	Blíster con Grageas o Tabletas	24,000
78	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	2,400
84	12-01003-000	DIAZEPAM	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	1,600
85	12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blíster con Tabletas	20,400
89	15-01033-000	ALFACALCIDOL	Tableta de 1 mcg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	36,800
94	16-01011-000	ALENDRONATO SODICO	Tableta de 70 mg	Blíster con Tabletas	880

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD UNITARIA (TABLETA, CAPSULA, FRASCO, TUBO, AMPOLLA, ETC)
97	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO	Tableta de 2.5 mg	Blister con Tabletillas o Frasco con Tabletillas	800
98	16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Cápsula o Tableta de 0.5mg	Caja con Cápsulas o Tableta	1,800
101	17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	Nistatina 100,000UI+Metronidazol 500mg	Óvulos	1,600
103	18-01023-000	NAFAZOLINA + ANTAZOLINA CLORHIDRATO,	Colirio de 0.5mg/1.2 mg	Frasco Gotero de 15 ml	4,000
104	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	Colirio Sol. Oftálmica de 3 mg/1 mg	Frasco Gotero de 15 ml	4,000
108	21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	Blister con Tabletillas	28,000
115	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	Tableta de 60mg	Blister o Frasco con tabletas	1,600

III. Encomendar al Coordinador del Proyecto 00077096 el seguimiento y continuidad de las gestiones necesarias para el abastecimiento de los medicamentos que fueron declarados desiertos, así como otras actividades relacionadas con el presente Acuerdo.

IV. Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo con la finalidad de formalizar la compra a la brevedad posible.

Punto Siete: Solicitud de Aprobación para el Inicio del Proceso de imposición de multa a la empresa PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por retraso en la entrega del suministro objeto de la Libre Gestión No.77/2013-ISBM “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013”.

El Director Presidente informó al Directorio que se dará lectura a la solicitud presentada por la UACI, por medio de la cual se solicita la aprobación para el inicio del proceso de imposición de multa a la empresa **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega del suministro objeto de la **Libre Gestión No.77/2013-ISBM “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013”.**

El Punto presentado literalmente expresa lo siguiente:”

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANTECEDENTES:

1. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

En virtud de los resultados obtenidos en la LIBRE GESTIÓN No. 77/2013-ISBM, referente al “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013”, en fecha veintiséis de junio de dos mil trece, el ISBM suscribió con la sociedad **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, la Orden de Compra Número 100/2013, mediante la cual se pactó el suministro del ítem No. 75, según el siguiente detalle:

No. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN IVA US\$	TOTAL INCLUYE IVA US\$
75	40,000	Unidad	Puntas amarillas para pipeta automática Plásticas, descartables. Marca: Ependorf.	\$0.04	\$1,600.00
TOTAL INCLUYE IVA US\$					\$1,600.00

2. ORDEN DE INICIO

En fecha veintiséis de junio de dos mil trece, se emitió la Orden de Inicio correspondiente, indicando a la sociedad que el plazo de entrega de **QUINCE DÍAS**, comenzaba a correr el día veintisiete de junio de dos mil trece y finalizaba el día **once de julio del mismo año.**

3. RECEPCIÓN

Mediante memorándum recibido en fecha diez de octubre de dos mil trece, uno de los Administradores de la Orden de Compra No. 100/2013, informó a la UACI que la sociedad **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, había entregado con retraso el ítem No. 75, según se detalla a continuación:

NO. DE ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DÍAS DE RETRASO
75	40,000	Unidad	Puntas amarillas para pipeta automática Plásticas, descartables. Marca: Ependorf.	11/07/2013	27/08/2013	47

4. De acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, la UACI y los Administradores de la Orden de Compra, estimaron el monto de la multa a imponer a la sociedad PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., determinando que corresponde imponer una multa

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

equivalente a **OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82.00)**.

5. Debido a que el día veinte de mayo de dos mil trece, entró en vigencia un nuevo Reglamento de la LACAP, la UACI, revisó el procedimiento a seguir para interponer la multa, determinando que el artículo 80 del RELACAP, ha establecido nuevos lineamientos a seguir para tal efecto estipulando literalmente que: “El administrador del contrato o el responsable de la etapa en que se encuentre la contratación, identificará la mora en el cumplimiento de obligaciones contractuales por causas imputables al Contratista, conforme al Art. 85 de la Ley. El procedimiento se tramitará conforme lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley, con plena identificación en el auto de inicio, de los incumplimientos que se imputan al contratista...”, por lo que de conformidad a las disposiciones legales en referencia el Consejo Directivo debe autorizar el inicio del proceso de imposición de multa y comisionar a la Unidad Jurídica dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 160 de la LACAP, referente al procedimiento para la aplicación de sanciones a particulares.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, en coordinación con los Administradores de la Orden de Compra número 100/2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 del RELACAP; artículos 85 y 160 de la LACAP y artículos 20, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Autorizar el inicio del proceso de imposición de multa equivalente a **OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82.00)**, a la sociedad **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega del Ítem No. 75 de la LIBRE GESTIÓN No. 77/2013-ISBM, referente al “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES DURANTE EL PERIODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013”.
- II. Comisionar a la Unidad Jurídica para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 160 de la LACAP.
- III. Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo para dar por iniciado el proceso de imposición de multa con la finalidad de concluir el referido proceso y organizar de la mejor manera posible el trabajo de fin de año en relación a proveedores.

Conocido lo anterior, en vista de la gestión y análisis efectuados, según el informe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, en coordinación con los Administradores de la Orden de Compra No.100/2013, de la **Libre Gestión No. 77/2013-ISBM**, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 160 de la LACAP; artículo 80 del RELACAP; artículo 20

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

literal "s", 22 literales "a" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Autorizar el inicio del proceso de imposición de multa** equivalente a OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$82.00), a la sociedad **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por retraso en la entrega del ítem No. 75 de la Libre Gestión **No.77/2013-ISBM** referente al **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2013"**.
- II. **Comisionar a la Unidad Jurídica** para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 160 de la LACAP.
- III. **Declarar de aplicación inmediata el presente acuerdo** con la finalidad de concluir el referido proceso y organizar de la mejor manera posible el trabajo de fin de año en relación a proveedores.

Punto Ocho: Aprobación de Adenda y/o Enmienda a la Base de la Licitación Pública No. 05/2014-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014".

El Director Presidente procedió a dar lectura a la solicitud presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, referente a la aprobación de adenda y enmienda del proceso de Licitación Pública No. 05/2014-ISBM.

Documento que literalmente expresa lo siguiente: "....."

ANTECEDENTES:

- I. El 15 de octubre del 2013, en el Punto DOCE del Acta Número DOSCIENTOS DIECISIETE, el Consejo Directivo aprobó la Base de Licitación Pública No. 05/2014-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014". Dicha Base de Licitación en la Sección II Términos de Referencia numeral 13, contiene el Cuadro Básico de Medicamentos del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial para el año 2014, Grupos "A" y "B"; aprobado mediante Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Punto OCHO del Acta Número DOSCIENTOS TRECE.
- II. La convocatoria de la Licitación en referencia se realizó el 16 de octubre de 2013, en un periódico de circulación y en las páginas webs www.comprasal.gob.sv y www.isbm.gob.sv;

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

estableciéndose como fechas para la descarga o retiro de la Base de la Licitación los días 17, 18, 21 y 22 de octubre de 2013, siendo la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas el día 06 de noviembre de 2013.

- III. Según lo establecido en la Cláusula 5 de la Base de Licitación en mención, todo participante que necesitare alguna aclaración podría hacer la consulta a la dirección electrónica uaci@isbm.gob.sv; en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES posteriores al último día para la descarga o retiro de la Base de Licitación, es decir hasta el día 25 de octubre de 2013.
- IV. Del 23 al 25 de octubre de 2013, se recibieron 20 consultas, de las cuales 7 se refieren a especificaciones técnicas de los medicamentos del Cuadro Básico del ISBM, y según lo establecido en el artículo 20 BIS literal f) de la LACAP, fueron analizadas por la Sub Dirección de Salud, quien mediante memorando de fecha 28 de octubre de 2013, identificó la necesidad de contar con un Cuadro Básico de Medicamentos con las presentaciones y concentraciones existentes en el mercado nacional y sin errores, que permita la prestación efectiva de los servicios de despacho de medicamentos a través de farmacias privadas, Convenio CEFAFA-ISBM y Botiquines Magisteriales, por lo que la División de Servicios de Salud, con el apoyo de la División de Supervisión y Control, a través del Equipo Químico Farmacéutico, ante consultas emitidas por los ofertantes de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2014 - ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014"**, revisó y analizó el Cuadro Básico de Medicamentos que estará vigente a partir del 01 de enero del año 2014, determinando que es necesario realizar las siguientes modificaciones:

De los 120 medicamentos que comprende al Grupo A, es necesario:

1. Eliminar 1 medicamento según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	ANÁLISIS UNIDAD TÉCNICA
1	10-05009-000	MOSAPRIDE CITRATO	Suspensión de 2.5 mg/1 ml	Frasco de 60 ml	CONSULTA: Las Droguerías distribuidoras del medicamento marca: MUCIPRIN Suspensión 2.5 mg/ml, informaron que ya no se comercializará en El Salvador, ¿se sustituirá por otro medicamento?	Se verificó que el producto estará fuera del mercado y se sustituirá por: DOMPERIDONA; Suspensión de 1 mg/ 1 ml Frasco de 60 ml, según se detalla en la recomendación del presente documento.

2. Incorporar 1 medicamento con la finalidad de sustituir el código 10-05009-000 referente a MOSAPRIDE CITRATO, según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	observación/ sugerencia
1	10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de 1 mg /1 ml	Frasco de 60 ml	Sustituye a: MOSAPRIDE CITRATO, Suspensión de 2.5 mg/1 ml, ya que sale fuera del mercado nacional

3. Corregir las composiciones o presentaciones de 4 medicamentos según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	ANÁLISIS UNIDAD TÉCNICA
1	02-01019-000	FENITOINA	Jarabe de 125 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml	REVISIÓN INTERNA	Corregir por: Jarabe o Suspensión
2	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3 millones de UI / 1000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	CONSULTA: Se solicita revisar la unidad de medida de la composición requerida (3 millones UI/ 1000 UI), ya que esta no se encuentra en el mercado. La composición típica de este medicamento es 3 millones UI / 1 millón UI.	Corregir por: Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI
3	11-02056-000	DEXTROMETORFANO + GUAYACOLATO DE GLICERILO + CLORURO DE AMONIO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe 15 mg / 100 mg /2.5 mg /2.5 mg en 5 ml	Frasco de 120 ml	CONSULTA: La base de licitación solicita el producto conteniendo cinco sustancias en la descripción de nombre genérico, pero en la composición únicamente indica la concentración secuencial para cuatro de ellos. Se puede observar que hace falta en la composición que el ISBM está solicitando: 100 mg en el Cloruro de Amonio.	Corregir por: Jarabe 15 mg / 100 mg / 100 mg / 2.5 mg / 2.5 mg en 5 ml
4	07-03009-000	CAPTOPRIL	Tableta de 25 mg	Blistér con Tabletas	CONSULTA: ¿El medicamento ha cambiado los miligramos de la composición 50 a 25 conservando su código o ha sido un error de digitación?	Corregir el código por: 07-03008-000

GRUPO "B"

De los 171 medicamentos que comprende el Grupo B, es necesario:

4. Eliminar 1 medicamento según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	ANÁLISIS UNIDAD TÉCNICA
1	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO	Tableta de 2.5 mg	Blistér con Tabletas o Frasco con Tabletas	CONSULTA: Las Droguerías distribuidoras del principio activos Bromocriptina Mesilato Tableta de 2.5 mg, informaron que ya no se comercializará en El Salvador ver cartas abajo detalladas; se sustituirá por otro medicamento?	Eliminar por: FUERA DE MERCADO NACIONAL; por el momento no hay sustituto en el mercado.

5. Corregir las composiciones o presentaciones de 5 medicamentos según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	ANÁLISIS UNIDAD TÉCNICA
1	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Tableta de 300 mg	Blistér con Tabletas	CONSULTA: El medicamento en forma de Tableta de liberación prolongada actualmente no está disponible en el mercado local, pero existe como alternativa de tratamiento anhidra 300 mg en Capsulas de liberación prolongada. ¿Se podría ofertar el producto en Cápsulas?	Corregir por: Cápsula o Tableta de 300 mg; Blistér con Cápsula o Tableta
2	20-01022-000	CARBERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas	REVISIÓN INTERNA	Corregir por: CABERGOLINA

3	11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO	120Ucg de Salbutamol + 21 Ucg de Bromuro de Ipratropio	Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis / 10 ml	REVISIÓN INTERNA	Corregir por: 120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio
4	09-01071-000	CREMA FRÍA	Cera de ésteres cetílicos 12.5 gr, Cera blanca 12 gr, Aceite mineral 56 gr, Borato de Sodio 5 gr en 100 gr	Tarro de 250 gr	REVISIÓN INTERNA	Corregir por: Cera de ésteres cetílicos 12.5 gr, Cera blanca 12 g, Aceite mineral 56gr, Borato de Sodio 0.5 gr en 100 gr
5	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 3% + Ácido salicílico 3%, unguento	Tubo de 15 gr	CONSULTA: Se solicita revisar la unidad de medida de la composición requerida (Dipropionato de Betametasona 3% + Acido Salicílico 3% unguento), ya que esta no se encuentra en el mercado. La composición típica de este medicamento es Dipropionato de Betametasona 0.05% + Acido Salicílico 3% unguento en un tubo de 15 gr.	Corregir por: Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, unguento

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, luego del análisis y gestión efectuada, según lo establecido en el artículos 20, literales “k” y “s” y 67, de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y artículos 20 literal f), 42 literal b), 50 y 51 de la LACAP; 49 y 50 del RELACAP, **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Aprobar las modificaciones a la Base de la Licitación Pública No. 05/2014-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014”, en lo referente a la sección II del numeral 13 CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL AÑO 2014, según el siguiente detalle:

A) ADENDA No. 1

- a. Agregar el siguiente medicamento al Grupo A del Cuadro Básico de Medicamentos:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de 1 mg /1 ml	Frasco de 60 ml

- b. Agregar al medicamento del código 11-01015-000 del Grupo “B”, la presentación y composición en cápsula, según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Cápsula o Tableta

B) ENMIENDA No. 1

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- i. Eliminar un medicamento de los 120 que comprende el Grupo A, según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	10-05009-000	MOSAPRIDE CITRATO*	Suspensión de 2.5 mg /1 ml	Frasco de 60 ml

- * El número de medicamentos se mantiene ya que éste medicamento será sustituido por el medicamento código 10-05028-000, referente a DOMPERIDONA.

- ii. Eliminar un medicamento de los 171 que comprende el Grupo B, según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO*	Tableta de 2.5 mg	Blisters con Tabletas o Frasco con Tabletas

- * El número de medicamentos que comprende el Grupo B se modifica a 170 ya que este medicamento no tiene sustituto.

- iii. Corregir 4 medicamentos del Grupo A según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	02-01019-000	FENITOINA	Jarabe o Suspensión de 125 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml
2	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente
3	11-02056-000	DEXTROMETORFANO + GUAYACOLATO DE GLICERILO + CLORURO DE AMONIO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe 15 mg / 100 mg / 100 mg / 2.5 mg / 2.5 mg en 5 ml	Frasco de 120 ml
4	07-03008-000	CAPTOPRIL	Tableta de 25 mg	Blisters con Tabletas

- iv. Corregir 4 medicamentos del Grupo B según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blisters con Tabletas
2	11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO	120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio	Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis / 10 ml

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3	09-01071-000	CREMA FRÍA	Cera de ésteres cetílicos 12.5 gr, Cera blanca 12 gr, Aceite mineral 56 gr, Borato de Sodio 0.5 gr en 100 gr	Tarro de 250 gr
4	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento	Tubo de 15 gr

- II. Autorizar al Director Presidente, para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo la adenda y enmienda aprobadas.
- III. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido por la base de licitación, para la emisión de aclaraciones, adendas y/o enmiendas.

Agotado el Punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, así como la recomendación de la Sub Dirección de Salud y la División de Servicios de Salud; con base en lo dispuesto en los artículos 20 literal “f” y 42 literal “b”, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP; artículos 49 y 50 del RELACAP, y artículos 20 literales “k” y “s”, 22 literales “a” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. Aprobar las modificaciones a la Base de la Licitación Pública No. 05/2014-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014”, en lo referente a la sección II del numeral 13 CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL AÑO 2014, según el siguiente detalle:

A) ADENDA No. 1

- a. Agregar el siguiente medicamento al Grupo A del Cuadro Básico de Medicamentos:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	10-05028-000	DOMPERIDONA	Suspensión de 1 mg /1 ml	Frasco de 60 ml

- b. Agregar al medicamento del código 11-01015-000 del Grupo “B”, la presentación y composición en cápsula, según el siguiente detalle:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Cápsula o Tableta de 300 mg	Blíster con Cápsula o Tableta

B) ENMIENDA No. 1

a. Eliminar un medicamento de los 120 que comprende el Grupo A, según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	10-05009-000	MOSAPRIDE CITRATO*	Suspensión de 2.5 mg /1 ml	Frasco de 60 ml

* El número de medicamentos se mantiene ya que éste medicamento será sustituido por el medicamento código 10-05028-000, referente a DOMPERIDONA.

b. Eliminar un medicamento de los 171 que comprende el Grupo B, según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO*	Tableta de 2.5 mg	Blíster con Tabletas o Frasco con Tabletas

* El número de medicamentos que comprende el Grupo B se modifica a 170 ya que este medicamento no tiene sustituto.

c. Corregir 4 medicamentos del Grupo A según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	02-01019-000	FENITOINA	Jarabe o Suspensión de 125 mg / 5 ml	Frasco de 120 ml
2	03-02040-000	PENICILINA G PROCAÍNICA / PENICILINA G SÓDICA	Frasco-vial de 3,000,000 UI / 1,000,000 UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente
3	11-02056-000	DEXTROMETORFANO + GUAYACOLATO DE GLICERILO + CLORURO DE AMONIO + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe 15 mg / 100 mg / 100 mg / 2.5 mg / 2.5 mg en 5 ml	Frasco de 120 ml

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

4	07-03008-000	CAPTOPRIL	Tableta de 25 mg	Blistér con Tabletas
---	--------------	-----------	------------------	----------------------

d. Corregir 4 medicamentos del Grupo B según el siguiente detalle:

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
1	20-01022-000	CABERGOLINA	Tableta de 0.5 mg	Blistér con Tabletas
2	11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPRATROPIO	120 mcg de Salbutamol + 20 mcg de Bromuro de Ipratropio	Frasco Aerosol dosificador de 200 dosis / 10 ml
3	09-01071-000	CREMA FRÍA	Cera de ésteres cetílicos 12.5 gr, Cera blanca 12 gr, Aceite mineral 56 gr, Borato de Sodio 0.5 gr en 100 gr	Tarro de 250 gr
4	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 0.05% + Ácido salicílico 3%, ungüento	Tubo de 15 gr

- II. **Autorizar al Director Presidente**, para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo la adenda y enmienda aprobadas.
- III. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, la continuidad del trámite correspondiente.
- IV. **Aprobar la aplicación inmediata del presente Acuerdo**, con el objeto de realizar a la brevedad posible las notificaciones correspondientes a los licitantes en el plazo establecido por la base de licitación, para la emisión de aclaraciones, adendas y/o enmiendas.

Punto Nueve: Acciones de Personal.

El Director Presidente informó que se somete a consideración del Consejo Directivo, dos acciones de personal presentadas por el Departamento de Recursos Humanos.

A continuación, el Director Presidente dio lectura a la solicitud que expresa lo siguiente: """"""""""""""""

.....

9.1 RATIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

.....

El Director Presidente informó al Directorio sobre la necesidad de ratificar el Acuerdo de Contratación de dos personas para plazas nominal de Técnico III con funciones de Técnico -Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Contable, que se dejó pendiente de aprobar en la sesión de fecha veintidós del presente mes y año, según Punto DIEZ del Acta DOSCIENTOS DIECIOCHO por lo delicado de la contratación de personal para el área financiera y que por lo extenso de la agenda no se contaba con el tiempo para examinar detenidamente cada una de las propuestas.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones y recomendación realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y de conformidad a la necesidad de contratación planteada; con base en lo dispuesto en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, y artículos 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**

- I. **Ratificar la aprobación de la contratación** de la señorita **Yasmín Guadalupe Galdámez García** y del señor **Marvin Rigoberto Esquivel Argueta**, en las plazas nominales de **Técnico III** con funciones **Técnico Contable**, para las oficinas Centrales, a partir del día **cuatro de noviembre de dos mil trece**, con una semana laboral de cuarenta horas según programación, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2013-3107-3-01-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **01 Dirección y Administración Institucional** y Línea de Trabajo **01 Dirección Superior y Administración**; con un salario mensual para cada plaza de **SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.00)**, dependiendo dichas plazas directamente del Departamento de Contabilidad Gubernamental, bajo la estructura jerárquica de la Unidad Financiera Institucional.
- II. **Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para las contrataciones aprobadas a partir del **cuatro de noviembre del año dos mil trece**, al Departamento de Recursos Humanos.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para firmar los respectivos contratos y otra documentación necesaria para la continuidad de las gestiones pertinentes.

.....

9.2 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN (1) CANDIDATO, EN UNA (1) PLAZA NOMINAL DE TÉCNICO II CON FUNCIONES DE TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

.....

ANTECEDENTES:

1. Mediante requerimiento de contratación de fecha 24 de julio de 2013, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado José Ernesto Loza, solicitó la contratación permanente de 2 plazas de Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con un salario mensual de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), con jornada laboral de 40 horas y goce de vacaciones en 3 periodos anuales.
2. Según ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TRECE de la SESIÓN ORDINARIA, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día 17 de septiembre del 2013, el Consejo Directivo en el PUNTO ONCE PUNTO SEIS, acordó: autorizar dar inicio al proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de personal para 2 plazas nominales de Técnico II con funciones de Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el Sistema de Contrato, cada plaza con salario mensual de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), bajo el Cifrado Presupuestario: 2013-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria **01-Dirección y Administración Institucional**; y Línea de Trabajo: **01-Dirección Superior y Administración**, dependiendo directamente de la Jefatura de la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**.
3. En este contexto, el Departamento de Recursos Humanos verificó que para el ejercicio fiscal 2013, por el sistema de Contrato, bajo el Cifrado Presupuestario: 2013-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria **01-Dirección y Administración Institucional** y Línea de Trabajo **01-Dirección Superior y Administración**; dispone a la fecha, de 2 plazas nominales de Técnico II y funcionales de Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para ser contratadas según requerimiento de personal.
4. Por lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos, el 25 de septiembre de 2013, realizó una convocatoria interna, informando al personal que labora en el ISBM, que se requería cubrir 2 plazas de Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, debiendo presentar hoja de vida hasta el día 30 de septiembre de 2013. Ante ello, se recibieron las hojas de vida de las siguientes personas:

CORRELATIVO	NOMBRE	CARGO ACTUAL QUE DESEMPEÑA	TIPO DE CONTRATACIÓN
1	CARLOS RIGOBERTO GUZMÁN VELÁSQUEZ	ENCARGADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	LEY DE SALARIOS
2	CARLOS EDUARDO EUGENIO CASTRO VALENCIA	PAGADOR AUXILIAR – INTERINO	LEY DE SALARIOS

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

3	DINORAH JOSEFINA FLORES GUEVARA	AUXILIAR DE PAGADURÍA	CONTRATO
4	RAÚL ALEJANDRO GUZMÁN POLÍO	TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	CONTRATO
5	SONIA LISSETH ZAVALA ESCOBAR	TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	CONTRATO
6	MARÍA PAULA CHINCHILLA DE GRANADOS	TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS	LEY DE SALARIOS

6. Según recomendación de contratación de fecha 16 de octubre de 2013, emitida por la Comisión de Selección de Personal, luego de haber revisado y analizado los respectivos resultados de la entrevista y pruebas de conocimientos de los aspirantes y tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo, se identificaron que de los seis participantes, cuatro de ellos no cumplen con el perfil solicitado por la unidad correspondiente por los motivos que a continuación se detallan:

N°	Nombre del Aspirante	NOTA PROMEDIO OBTENIDA	Observaciones
1°	DINORAH JOSEFINA FLORES GUEVARA	6.75	Es Técnico en Mercadeo y el perfil solicitado en el nivel académico es de Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Mercadotecnia, Economista o Licenciado en Ciencias Jurídicas.
2°	RAÚL ALEJANDRO GUZMAN POLIO	9.5	Es Licenciado en Contaduría Pública y el perfil solicitado en el nivel académico es de Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Mercadotecnia, Economista o Licenciado en Ciencias Jurídicas.
3°	SONIA LISSETH ZAVALA ESCOBAR	6.75	Es Licenciada en Contaduría Pública y el perfil solicitado en el nivel académico es de Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Mercadotecnia, Economista o Licenciado en Ciencias Jurídicas.
4°	MARIA PAULA CHINCHILLA DE GRANADOS	5.75	Es Licenciada en Contaduría Pública y el perfil solicitado en el nivel académico es de Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Mercadotecnia, Economista o Licenciado en Ciencias Jurídicas.

Por otra parte, el empleado Carlos Eduardo Eugenio Castro Valencia, renunció al proceso de convocatoria interna, por lo que ante esta situación, la Comisión de Selección de Personal, estimó conveniente proponer como primera y única opción, al ingeniero Carlos Rigoberto Guzmán Velásquez, debido a que obtuvo una calificación de 10 en la prueba de conocimientos y cumple con el perfil solicitado, observándose además en la entrevista, una muy buena actitud

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de servicio, mostrándose dinámico, atento, con deseos de superación y con la experiencia laboral que se requiere.

Por lo antes mencionado se estableció el siguiente detalle para la propuesta del candidato:

CARGO NOMINAL: **TÉCNICO II**
 CARGO FUNCIONAL: **TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

No.	OPCIONES	NOMBRE	SALARIO MENSUAL	JORNADA LABORAL	UBICACIÓN	
					UBICACION	DEPARTAMENTO
1	OPCIÓN 1	CARLOS RIGOBERTO GUZMÁN VELÁSQUEZ	\$800.00	LUNES A VIERNES DE 8:00 A LAS 16 :00 HORAS(SEMANA LABORAL DE 40 HORAS)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES - UACI	SAN SALVADOR

A lo anterior, cabe agregar que debido a que se cuentan con dos plazas disponibles y en vista que solo un candidato cumple con el perfil requerido, la segunda de las plazas vacantes se cubrirá a través de un proceso de selección externa.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA PETICIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Departamento de Recursos Humanos, luego del análisis y gestión efectuada y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Selección de Personal, y con base a lo establecido en el Art. 20, literal l) y Art. 22, literal n) de la Ley del ISBM, Art. 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM; solicita y recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar la contratación en una (1) plaza nominal de Técnico II y funcional de Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2013-3107-3-01-01-21-2, Unidad Presupuestaria **01-Dirección y Administración Institucional** y Línea de Trabajo **01-Dirección Superior y Administración**, con un salario mensual de **Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00)**; dependiendo dicha plaza directamente del Jefe de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo la Estructura Jerárquica de Presidencia; conforme el detalle siguiente:

CARGO NOMINAL: **TÉCNICO II**
 CARGO FUNCIONAL: **TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

No.	OPCIONES	NOMBRE	SALARIO MENSUAL	JORNADA LABORAL	UBICACIÓN	
					UBICACIÓN	DEPARTAMENTO
1	OPCIÓN 1	CARLOS RIGOBERTO GUZMÁN VELÁSQUEZ	\$800.00	LUNES A VIERNES DE 8:00 A LAS 16 :00 HORAS(SEMANA LABORAL DE 40 HORAS)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	SAN SALVADOR

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

					AS CENTRALES - UACI	
--	--	--	--	--	------------------------	--

- II. Autorizar al Director Presidente para suscribir el contrato del empleado Carlos Rigoberto Guzmán Velásquez en su nuevo cargo, para que inicie funciones a partir del 4 de noviembre de 2013, fecha en que iniciará el período de prueba de 30 días.
- III. Encomendar al Departamento de Recursos Humanos efectuar el seguimiento correspondiente, para que una vez finalizado el período de prueba del empleado antes mencionado en el nuevo cargo, se gestione declarar vacante la plaza de Encargado de Servicios Administrativos, por el sistema de Ley de Salarios y se solicite el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal para la referida plaza.
- IV. Autorizar que mientras no se defina que la plaza de Encargado de Servicios Administrativos, ha quedado vacante por convocatoria interna, el Jefe del Departamento de Servicios Generales deberá coordinar las actividades que corresponden a dicha plaza.
- V. Declarar de aplicación inmediata, para que inicie la contratación en la fecha prevista y se continúe con los trámites correspondientes.

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos, así como la recomendación de la Comisión de Selección de Personal y de conformidad a la necesidad de contratación planteada; con base en lo dispuesto en los artículos 20 literal l) y 22 literal n) de la Ley del ISBM, y artículos 11, 12 y 14 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación** del ingeniero **Carlos Rigoberto Guzmán Velásquez**, en la plaza nominal de **Técnico II** y funcional de **Técnico de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, para la UACI en Oficinas Centrales, a partir del día **cuatro de noviembre de dos mil trece**, con una semana laboral de cuarenta horas de lunes a viernes, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: **2013-3107-3-01-01-21-2**, Unidad Presupuestaria **01-Dirección y Administración Institucional** y Línea de Trabajo **01-Dirección Superior y Administración**, con un salario mensual de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00)**, dependiendo dicha plaza directamente del Jefe de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, bajo la Estructura Jerárquica de Presidencia.
- II. **Encomendar al Departamento de Recursos Humanos la continuidad** de las gestiones pertinentes para la contratación aprobada a partir del **cuatro de noviembre del año dos mil trece**, y que una vez finalizado el período de prueba del empleado antes mencionado en el nuevo cargo, se gestione declarar vacante la plaza de Encargado de Servicios Administrativos.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

III. Encomendar al Jefe de Servicios Generales coordinar las actividades que corresponden a la plaza de Encargado de Servicios Administrativos, mientras se efectúa el proceso de contratación correspondiente.

IV. Autorizar al Director Presidente para firmar el respectivo contrato y otra documentación necesaria para la continuidad de las gestiones pertinentes.

V. Declarar de aplicación inmediata.

Punto Diez: Gestión de Inmuebles

El Director Presidente informó al Directorio que se dará lectura a **ocho (8)** ofertas relacionadas con diferentes inmuebles, que en lo pertinente expresan lo siguiente:

10.1 INFORME DE FACTIBILIDAD DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONSULTORIO MAGISTERIAL CARA SUCIA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENENDEZ.

ANTECEDENTES:

I. Que conformidad al punto 11.6 del Resumen de Acuerdos del Acta 218, donde se encomienda a la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales el seguimiento a la oferta de alquiler de un inmueble ubicado en el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, para el funcionamiento del Consultorio Magisterial de Cara Sucia, se presenta a continuación el informe de las acciones efectuadas:

RESUMEN DE OFERTA PRESENTADA

No	Datos Generales		Municipio y Departamento	Oferta presentada	Descripción	Dirección
	Arrendante	Establecimiento				
1	Propietaria: María Luisa viuda de Cortez	Consultorio Magisterial de Cara Sucia	San Francisco Menéndez, Ahuachapán	Canon de arrendamiento mensual: US\$ 250.00 Sin impuesto	El inmueble consta de una construcción de 2 niveles de sistema mixto, 3 servicios sanitarios, corredor, 2 salas, 2 espacios para bodegas, cocina, 1 habitación y parqueo compartido.	1° calle oriente N° 12 B° el calvario, cantón cara sucia.

VALORACION:

El inmueble está construido de sistema mixto, con 2 niveles de distribuidos así:

Nivel uno cuenta con 2 servicios sanitarios, 1 área de limpieza con pila, 1 corredor, 2 espacios pequeños para bodega, y una sala de aproximadamente 6x4 mt, por donde se accesa a las gradas hacia el segundo nivel.

En la segunda planta se encuentra una sala, 1 área de cocina con lavatrastos, 1 habitación con servicio sanitario. Actualmente cuenta solamente con servicio eléctrico a 120 v. Cuenta con alcantarillado y agua potable. El piso es de ladrillo corriente.

Cuenta con un espacio compartido para parqueo para 8 vehículos aproximadamente.

El segundo nivel no cuenta con cielo falso, faltan vidrios en las ventanas, el techo presenta algunas grietas. El servicio sanitario en la segunda planta no tiene puerta. No cuenta con suministro eléctrico de 220v. Presenta pocos tomacorrientes, los cuales no son polarizados.

CONCLUSION:

La Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, luego del análisis y gestión efectuada, presenta ésta evaluación para conocimiento del Consejo Directivo y se considera el inmueble factible para los intereses institucionales, ya que al subsanar las deficiencias descritas, reúne las condiciones necesarias para la atención de los usuarios en consulta médica.

Cabe mencionar que dichas carencias se le manifestaron a la propietaria quien externó su entera disponibilidad de superarlas.

A la par del local ofrecido, se encuentra otra parte de la misma propiedad de un solo nivel, la cual nos la ofrecen por un monto adicional, en caso se valorara prestar servicios adicionales a la medicina general la zona.

Por lo anterior se recomienda al Consejo Directivo tomar en cuenta la oferta presentada.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotado el Punto anterior y en vista de la correspondencia recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos de salud del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 7, 20 literales a) y m) y 22 literal k) de la Ley reformada del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido** el informe de factibilidad presentado por la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, en atención al seguimiento del Punto Once, Sub número (11.1) del Acta número Doscientos Dieciocho, referente a la conveniencia de probable alquiler de inmueble para aperturar Consultorio Magisterial en Cara Sucia, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.
- II. **Encomendar al Director Presidente** efectuar visita de campo al inmueble ubicado en Cara Sucia, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, para definir el arrendamiento del inmueble citado y continuar con el trámite correspondiente.

10.2 OFERTA DE VENTA DE TRES INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE AHUACHAPÁN

Correspondencia suscrita por el señor José Roberto España López, por medio de la cual ofrece en venta tres casas, todas ubicadas en la Ciudad de Ahuachapán, de conformidad al siguiente detalle:

No.	Datos Generales Arrendante	Dirección	Especificaciones	Valor de Venta
1	Sr. José Roberto España López	3ª. Ave. Sur , Ahuachapán	El inmueble consta de tres dormitorios, cocina, sala, garaje para un vehículo, patio intermedio y otro al fondo.	US\$ 125,000.00
2	Sr. José Roberto España López	5ª. Calle Oriente o Calle Santa Luisa de Marillac, Ahuachapán	El inmueble consta de catorce habitaciones, garaje para tres vehículos, patio intermedio y otro al fondo	US\$ 140,000.00

3	Sr. José Roberto España López	Contigua a la casa ubicada en la 5ª. Calle Oriente o Calle Santa Luisa de Marillac, Ahuachapán	Sólo tiene adobe la parte exterior a la calle, el resto es de ladrillo, con techo completamente nuevo de polines con lámina, cochera para dos vehículos	US\$ 125,000.00
---	-------------------------------	--	---	-----------------

Agotado el Punto anterior y en vista de la correspondencia recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos de salud del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 7, 20 literales a) y m) y 22 literal k) de la Ley reformada del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida** correspondencia relativa a oferta de venta de tres inmuebles situados en la ciudad de Ahuachapán, suscrita por el señor José Roberto España López, de conformidad al detalle del cuadro siguiente:

No.	Datos Generales Arrendante	Dirección	Especificaciones	Valor de Venta
1	Sr. José Roberto España López	3ª. Ave. Sur , Ahuachapán	El inmueble consta de tres dormitorios, cocina, sala, garaje para un vehículo, patio intermedio y otro al fondo.	US\$ 125,000.00
2	Sr. José Roberto España López	5ª. Calle Oriente o Calle Santa Luisa de Marillac, Ahuachapán	El inmueble consta de catorce habitaciones, garaje para tres vehículo, patio intermedio y otro al fondo	US\$ 140,000.00
3	Sr. José Roberto España López	Contigua a la casa ubicada en la 5ª. Calle Oriente o Calle Santa Luisa de Marillac, Ahuachapán	Sólo tiene adobe la parte exterior a la calle, el resto es de ladrillo, con techo completamente nuevo de polines con lámina, cochera para dos vehículos	US\$ 125,000.00

- II. Encomendar a la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales,** dar seguimiento, conforme al procedimiento institucional para evaluar las condiciones de los inmuebles ofertados.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

.....

10.3 OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNIPIO DE ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

.....

Correspondencia suscrita por el señor Julián Adalberto García Lozano, propietario de un inmueble ubicado en 5ª Calle Oriente y Sexta Avenida Norte, Barrio San Miguel a treinta metros del Centro Judicial de Ilobasco, departamento de Cabañas, inmueble que posee una extensión superficial de trescientos metros cuadrados construidos, en su totalidad, construcción de sistema mixto, dividida en dos pisos, dos salas, dos baños completos, seis habitaciones, parqueo para dos vehículos y sus respectivos servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y cisterna, con un alquiler mensual de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 500.00)**.

Agotado el Punto anterior y en vista de la correspondencia recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos de salud del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 7, 20 literales a) y m) y 22 literal k) de la Ley reformada del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida** la correspondencia del señor Julián Adalberto García Lozano, relativa a oferta de arrendamiento del inmueble de su propiedad ubicado en 5ª Calle Oriente y Sexta Avenida Norte, Barrio San Miguel a treinta metros del Centro Judicial de Ilobasco, con un alquiler mensual de **Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00)**.
- II. **Encomendar a la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, dar seguimiento, conforme al procedimiento institucional para evaluar las condiciones del inmueble ofertado.

.....

10.4 OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

.....

Correspondencia suscrita por la señora Vilma Esperanza Álvarez, propietaria de un inmueble ubicado en Primera Avenida Sur, Barrio Las Flores, media cuadra antes de llegar al Centro

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Escolar La Fátima, municipio y departamento de La Unión, inmueble que posee dos niveles, dos espacios para parqueo interno sin techar y un predio relativamente amplio. En el primer nivel cuenta con una sala amplia, una cocina, un espacio para comedor o cualquier otra actividad, una cisterna con buena capacidad de reserva. En el segundo nivel cuenta con cuatro habitaciones amplias, dos baños completos y una sala mediana. Construcción reciente y con pisos de cerámica y buenos ventanales tipo princesa, con un alquiler mensual de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 500.00)**, más los impuestos de ley.

Agotado el Punto anterior y en vista de la correspondencia recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos de salud del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 7, 20 literales a) y m) y 22 literal k) de la Ley reformada del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida** la correspondencia de la señora Vilma Esperanza Álvarez, relativa a oferta de arrendamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Primera Avenida Sur, Barrio Las Flores, media cuadra antes de llegar al Centro Escolar La Fátima, municipio y departamento de La Unión, con un alquiler mensual de **Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00)** más los impuestos de ley.
- II. **Encomendar a la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, dar seguimiento, conforme al procedimiento institucional para evaluar las condiciones del inmueble ofertado.

.....

10.5 INCREMENTO CANON DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA CONSULTORIO MAGISTERIAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

.....

Correspondencia suscrita por la señora Morena del Carmen Flamenco Hernández, propietaria del inmueble donde funciona el Consultorio Magisterial del ISBM ubicado en el municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, actualmente con un canon de alquiler mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 450.00)**, manifestando la señora Flamenco Hernández que debido a que la prórroga del plazo del contrato antes mencionado está por vencer, solicita incrementar el canon

mensual a la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.00)**, en los cuales se incluye el IVA.

Agotado el Punto anterior y en vista de la correspondencia recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos de salud del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 7, 20 literales a) y 22 literal k) de la Ley reformada del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida** la correspondencia de la señora Morena del Carmen Flamenco Hernández, relativa a solicitud de incremento de **Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00)**, en el canon de arrendamiento del inmueble de su propiedad donde funciona el Consultorio Magisterial del municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, a partir de enero dos mil catorce, actualmente de **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450.00)**.
- III. **Encomendar a la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, dar seguimiento, conforme al procedimiento institucional para evaluar las condiciones del inmueble e iniciar proceso de negociación con la finalidad de disminuir la oferta de canon de arrendamiento, aclarando que de aceptarse el aumento implicará una nueva contratación y no una prórroga.

.....

10.6 INCREMENTO DE CANON DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA CONSULTORIO MAGISTERIAL DEL MUNICIPIO DE OSICALA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

.....

Correspondencia suscrita por el señor Oscar Armando Díaz Sorto, propietario del inmueble donde funciona el Consultorio Magisterial del ISBM ubicado en el municipio de Osicala, departamento de Morazán, actualmente con un canon de alquiler mensual de **DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 290.00)**, manifestando el señor Díaz Sorto, que en atención a que la prórroga del plazo del contrato antes mencionado está por vencer, solicita incrementar el canon mensual a la cantidad de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80.00)**, con sus respectivos descuentos de Ley.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotado el Punto anterior y en vista de la correspondencia recibida en el marco de la gestión de inmuebles para funcionamiento de establecimientos de salud del ISBM, con base en lo establecido en los Artículos 7, 20 literales a) y 22 literal k) de la Ley reformada del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida** la correspondencia del señor Oscar Armando Díaz Sorto, relativa a solicitud de incremento de **Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.00)** en el canon de arrendamiento del inmueble de su propiedad donde funciona el Consultorio Magisterial del municipio de Osicala, departamento de Morazán, a partir de enero dos mil catorce, actualmente de **Doscientos Noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 290.00)**.
- II. **Encomendar a la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, dar seguimiento, conforme al procedimiento institucional para evaluar las condiciones del inmueble e iniciar proceso de negociación con la finalidad de disminuir la oferta de canon de arrendamiento, aclarando que de aceptarse el aumento implicará una nueva contratación y no una prórroga.
- III. **Encomendar a la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, presentar en próxima sesión del Consejo Directivo, un informe sobre los inmuebles que actualmente se encuentran arrendados por el ISBM, en los que se ha solicitado para el siguiente año un aumento en el canon de arrendamiento.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, para que conjuntamente con la Unidad Jurídica**, se analice la factibilidad de elaborar un Instructivo para regular las condiciones de arrendamiento de inmuebles.

Punto Once: Conformación de los representantes del ISBM ante la Comisión Nacional de Elección.

El Director Presidente informó al Directorio que se necesita la aprobación de la nómina de los representantes del ISBM ante la Comisión Nacional de Elección, que serán los encargados del proceso de elección del Director Suplente representante de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotado el Punto y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. Aprobar la conformación de los representantes del ISBM** ante la Comisión Nacional de Elección, organismo que se encargará del proceso de elección del Director Suplente representante de los servidores públicos que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, conforme al detalle siguiente:

NOMBRE	FUNCIÓN EN EL ISBM	CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN
Irma Roxana Roque de León	Jefa del Departamento de Prestaciones	Presidenta de la Comisión Nacional de Elección –CNE-
Karen Beatriz Vásquez Rivas	Jefa de la Unidad Jurídica	Suplente de presidenta de la Comisión nacional de Elección
Celia Patricia Salmerón de Rodríguez	Jefa de Presupuesto	Secretaría propietaria de la CNE
José Francisco González Hernández	Jefe de la sección de Afiliación	Secretario suplente de la CNE
Samuel Alfonso Marguéis Guzmán	Jefe de la División de informática y Tecnología	Miembro propietario de la CNE
Johnny Eddie Gómez López	Jefe de la División de Servicios de Salud	Miembro suplente de la CNE
Claudia Carolina García Campos	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Miembro propietario de la CNE
Sofía Cristina Díaz de Fagoaga	Coordinadora del Departamento de Revisión de Documentos	Miembro suplente de la CNE

- II. Encomendar a la licenciada Irma Roxana Roque De León**, quien ha sido nombrada como Presidenta de la Comisión Nacional de Elección, las gestiones correspondientes para preparar el proceso de elección, incluyendo efectuar las actividades necesarias para que las Asociaciones Magisteriales debidamente acreditadas, puedan nombrar a sus representantes ante la Comisión Nacional de Elección.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Punto Doce: Varios:

12.1 Informe de Presidencia.

El profesor Coto informó sobre las actividades realizadas en fechas recientes, entre las cuales mencionó: **1)** Misión Oficial efectuada en México; **2)** Presentación de documentos probatorios al Tribunal Arbitral; y **3)** Notificación de Oficio recibido del Tribunal de Ética Gubernamental.

Escuchado el informe del Director Presidente, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 y 22 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido el informe del Director Presidente**, y enterados de las recientes gestiones realizadas.

12.2 Lectura de Correspondencia.

El Director Presidente procedió a dar lectura a la nota suscrita por el doctor Raúl Alberto Pineda DÍAZ, Director del Hospital Nacional "Santa Teresa", del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, por medio de la cual manifiesta que el referido hospital se encuentra con capacidad instalada para ofrecer los servicios médicos hospitalarios, razón por la cual ya están listo para suscribir convenio con el ISBM.

Agotado el Punto y con base en lo dispuesto en los Artículos 20 literales a) y s) y 22 literales a) y k) de la Ley del ISBM, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. Dar por recibida correspondencia suscrita por el doctor Raúl Alberto Pineda Díaz,** Director del Hospital Nacional "Santa Teresa", del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, por medio de la cual informa su disponibilidad para suscribir convenio de servicios médicos hospitalarios con el ISBM.
- II. Encomendar a la Sub Dirección de Salud,** efectuar las gestiones correspondientes para elaborar y dar seguimiento al proyecto de Convenio de servicios médicos hospitalarios y demás trámites pertinentes. Copia de la nota en referencia se le deberá entregar para los efectos consiguientes.

12.3 Entrega de informe de la presentación del proyecto IBREA en sede de las Naciones Unidas.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Director Presidente manifestó al Directorio que se les ha entregado copia del informe referente a la presentación del proyecto IBREA en sede de las Naciones Unidas; documento que literalmente expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Desde el año 2011 la misión permanente de El Salvador en las Naciones Unidas apoya el proyecto “Educación del Cerebro” programa impartido por la organización coreana IBREA (International Brain Education Association) ONG adscrita a las Naciones Unidas con sede en Nueva York; en el país se han desarrollado pilotos en diferentes instituciones de educación pública, en las que el proyecto ha llevado beneficios a la comunidad educativa que han sido presentados a nivel internacional, debido a los cambios verificados con la inclusión del proyecto, dando continuidad a este proyecto el ISBM firmó un convenio entre ISBM – MINED – IBREA que consta en el acta 191 punto 19 de la sesión ordinaria del consejo directivo de fecha 16 de abril de 2013 para desarrollar el proyecto “Educación del cerebro” en coordinación con el Ministerio de Educación, para impartir el curso a una población beneficiaria de 177 directores formadores y 100 miembros del personal del ISBM, con la finalidad de acreditarlos como instructores del programa y que este pueda beneficiar a un aproximado de 1,800 centros educativos mejorando su salud física, emocional y mental.

Durante el presente año el proyecto “Educación del Cerebro” está realizando sesiones semanales a nivel nacional en regiones en las que participan Directores y personal del ISBM, los departamentos en que se reúnen las regiones y sus respectivos días son: Santa Ana (martes), La Paz (miércoles) , San Salvador (jueves) , San Miguel (viernes), en cada sesión se realizan ejercicios que deben ser practicados durante la semana como tareas, estas son revisadas durante cada sesión, se lleva un estricto control de la asistencia y entrega de tareas para lograr el nivel necesario para acreditar a los participantes como instructores, a los participantes se les han realizados exámenes médicos para observar su avance físico, exámenes teóricos y prácticos de los elementos tratados durante el curso, se ha realizado un examen psicológico que será comparado con otro al finalizar el curso para poder cuantificar el avance de los participantes.

PRESENTACIÓN EN NACIONES UNIDAS:

Con el objetivo de realizar una presentación de la experiencia del proyecto en El Salvador se realizó una presentación en la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, paralelo a la Asamblea General de las Naciones Unidad.

El martes 8 de Octubre a la 1:00 p.m., se presentó el proyecto ante representantes de países latinoamericanos y otros representantes de diversos continentes, la introducción del proyecto fue brindada por el embajador de la misión permanente de El Salvador en Nueva York Lic. Carlos Enrique García González Misión Permanente de El Salvador, ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU- , con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

A continuación se presentó de la dinámica del proyecto, su estructura y los pilotos realizados

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

desde el 2011 en El Salvador, posteriormente se hizo la presentación de los datos del proyecto en El Salvador en la etapa con el ISBM, en mi calidad de representante del Instituto, presentando la tipificación de la población y los parámetros bioquímicos que se han visto modificados, señalando la importancia de estos cambios en 2 meses y medio del programa que vendrán a reducir los factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares en los participantes de este programa, se hizo comentario de cómo este proyecto aporta al cumplimiento de los objetivos del milenio y favorece la cultura de paz .

Luego se presentó el video de la experiencia en la Escuela Joaquín Rodezno, narrado por la Licda. Gloria Marina Müller Díaz, video en que se detalla la situación de la escuela antes y después del proyecto IBREA, con beneficios a nivel académicos, mejoras en el ambiente, relaciones armoniosas.

Para finalizar se pasó a un área de preguntas y comentarios en que los asistentes, externaron las felicitaciones por los avances realizados en El Salvador y como esto podría beneficiar a otros países con similares condiciones, Panamá, República Dominicana, Colombia, países de África y Asia manifestaron su interés de contar con este tipo de programas en sus países.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS:

A continuación se muestran los gráficos de los resultados con grupo de participantes del proyecto de IBREA con ISBM año 2013. (Según gráficas adjuntas en el Punto).

Concluida la lectura y no existiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por recibidos y enterados del informe ya mencionado, el cual podrán retomar en próximas sesiones si fuese necesario. Se agregará a los Anexos del Acta, una copia del referido documento.

12.4 Entrega de informe sobre Obligaciones de pago y sobregiros a favor de hospitales públicos y privados, pendientes de pago al veintinueve de octubre de dos mil trece.

El Director Presidente manifestó al Directorio que se les ha entregado copia del informe preparado por la Coordinadora de Seguimiento y Control de Contratos sobre obligaciones de pago y sobregiros a favor de hospitales públicos y privados, pendientes de pago al veintinueve de octubre de dos mil trece, en atención a requerimiento del Directorio.

Concluida la lectura y no existiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por recibidos y enterados del informe ya mencionado, el cual podrán retomar en próximas sesiones si fuese necesario. Se agregará a los Anexos del Acta, una copia del referido documento.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente consultó al Directorio la disponibilidad para realizar sesión ordinaria el día **martes cinco de noviembre** del corriente año, a partir de las nueve horas con treinta minutos en esta misma sala; y no habiendo ninguna objeción todos quedaron convocados.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Jorge Edgardo Porillo Monge
**Director Suplente por el
Ministerio de Educación**

Gloria Marina Müller Díaz
**Directora Propietaria por el
Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez
**Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda**

Pasa firmas

Vienen firmas...

Milton Giovanni Escobar Aguilar
**Director Propietario por el
Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez
**Director Propietario por el Sector de
Educadores en Unidades Técnicas del
Ministerio de Educación**

Paz Zetino Gutiérrez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Gladys Emeli Argueta de López
**Directora Propietaria representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

José Carlos Olano Guzmán
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.